

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento y readecuación civil, termomecánico, eléctrico y datos, situados dentro de la ciudad de Neuquén Capital para las diversas Sucursales, Delegaciones, Extensiones, Cajeros Automáticos, Bancos Móviles, y Edificios propiedad o en uso por parte del Banco Provincia del Neuquén S.A. (en adelante denominado el Banco), la contratación se realizara de acuerdo con lo estipulado en el presente Pliego que comprende las Cláusulas Generales y Particulares, las Especificaciones Técnicas, sus Anexos y las Circulares que se emitan en el marco del presente procedimiento, las leyes nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y a la normativa específica emitida por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y por el Banco, vigentes o a dictarse en el futuro.

VALOR DEL PLIEGO

El presente Pliego de Bases y Condiciones (el "Pliego") tiene un valor de Pesos Quinientos Mil con 00/100 (**\$500.000,00**) más IVA y podrá ser adquirido en días hábiles bancarios desde el día 13 de mayo de 2026 hasta el día 21 de mayo de 2026 inclusive, en horario de 9:00 a 13:00 horas en la Gerencia de Contrataciones y Logística- Dpto. de Compras y Contrataciones sito en calle Independencia N°50 – 3° Piso Q8300 (GZB) Ciudad de Neuquén.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA

La apertura del Sobre General y el Sobre N°1 se realizará el día **01 de junio de 2026** a las once (11.00) horas, en la Sala de Aperturas del Departamento de Compras y Contrataciones – Gerencia de Contrataciones y Logística, sito en calle Independencia N°50 – 3° Piso Q8300 (GZB) Ciudad de Neuquén (el "Acto de Apertura").

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en **la recepción del Banco Provincia del Neuquén S.A., sita en calle Independencia N°50 Q8300 (GZB) de la Ciudad de Neuquén** y se recibirán en días hábiles bancarios desde la adquisición del Pliego hasta el día y hora establecido para el Acto de Apertura.

Cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y/o la fecha de apertura de sobres, serán comunicadas al domicilio electrónico constituido por quienes hubieran retirado el Pliego.

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2026.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

ÍNDICE

A - CLÁUSULAS GENERALES

B - CLÁUSULAS PARTICULARES

C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

D- LISTADO DE DEPENDENCIAS

E- MODELOS DE CHECK LIST

ANEXOS:

ANEXO I - DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA DE NO IMPEDIMENTOS DE VINCULACIÓN.

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

ANEXO IV - DECLARACION JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ANTICORRUPCION Y ETICA CONTRACTUAL.

ANEXO V - DECLARACION JURADA SOBRE TENENCIA DE CAPITAL ACCIONARIO SOCIEDAD ANÓNIMA – SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA

ANEXO VI - MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN.

ANEXO VII- CONSTANCIAS DE VISITA – MODELOS.

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

A - CLÁUSULAS GENERALES

CLAUSULA 1º) Las normas contenidas en el presente documento constituyen el Pliego de condiciones para la contratación de servicios del Banco Provincia del Neuquén S.A. (el “Banco”) en relación al objeto indicado en la portada del presente (la “Licitación”) (el “Pliego”). Todo lo no previsto en el Pliego, se regirá por el Estatuto Social, las Resoluciones del Directorio del Banco, el Régimen General de Contrataciones, la Política de Contrataciones del Banco y demás normativa interna que resultare aplicable.

CLAUSULA 2º) Podrán ser oferentes las personas humanas o jurídicas (debidamente constituida en los términos del Cap. II de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550) que tengan plena capacidad jurídica, que no estén incursas en prohibiciones para contratar previstas por la normativa vigente, incluyendo la normativa interna del Banco, siempre que acrediten solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

No se aceptarán ofertas de las personas humanas o jurídicas comprendidas en alguna o todas de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Quienes se encuentren inhibidos o inhabilitados para tales fines, declarados tales por autoridad competente.
- c) Se encuentren en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden inscribirse en el Registro de Proveedores y vincularse contractualmente con el Banco siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial, y en la medida que se trate de contratos en los cuales no resulte esencial la capacidad económica del oferente. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas.
- d) Los que hayan solicitado el inicio de trámite de acuerdo preventivo extrajudicial (APE).
- e) Quienes se encuentren en relación de dependencia con el Banco como así tampoco las sociedades en las cuales aquéllos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente. Esta causal tendrá vigencia hasta un año a partir de su desvinculación del Banco Provincia del Neuquén S.A.
- f) Los que se encuentren informados dentro de la base de “Facturas Apócrifas” del sitio web de la ARCA.
- g) Los que se encuentren informados dentro del Listado Unificado de la base de “Terroristas informados por la U.I.F”.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

h) Los que se encuentren sancionados por las causales previstas en el Régimen General de Contrataciones del Banco, el Pliego de Bases y Condiciones, y/o el Contrato, por el tiempo que dure la suspensión o inhabilitación por el Banco.

i) Hubieren sido condenados por delitos dolosos.

j) Se encontraren procesados por delitos contra la propiedad, o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N°24.759.

Sólo podrán presentar ofertas quienes hayan adquirido el correspondiente Pliego.

Podrán participar en el presente procedimiento quienes no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del Banco, **no obstante que dicho trámite deberá estar finalizado al momento de formalizar la contratación que resultare del mismo.**

El Pliego constituye una invitación a formular ofertas, motivo por el cual no vincula al Banco respecto de terceros.

CLAUSULA 3°) La oferta deberá ser presentada por la persona jurídica (debidamente constituida en los términos del Cap. II de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550) o humana que conste en el cuerpo de la factura que acredite la compra del Pliego. El Pliego no podrá ser cedido ni transferido.

CLAUSULA 4°) A todos los efectos legales vinculados con la presente Licitación Abierta, y hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del Pliego y/o de la eventual contratación que se celebre en dicho marco, el oferente deberá constituir domicilios postal y electrónico, donde resultarán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones judiciales y/o extrajudiciales que se realicen. Las notificaciones realizadas por el Banco al correo electrónico denunciado tendrán idéntica validez que las efectuadas al domicilio postal que el oferente hubiere constituido, quedando a criterio exclusivo del Banco la elección de uno u otro medio. La notificación a través de medios electrónicos se considerará perfeccionada a partir del momento en que el correo electrónico haya sido puesto a su disposición en la casilla de correo electrónico denunciada, fecha a partir de la cual comenzarán a computarse los plazos convencionales o legales que correspondan, independientemente de la fecha de su lectura. Asimismo, en caso de controversia, se someterá a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, mediante la integración y suscripción de la declaración jurada cuyo Modelo obra en el ANEXO I.

CLAUSULA 5°) La modalidad de prestación del servicio objeto del presente, y demás condiciones especiales serán las establecidas en las Cláusulas Particulares.

CLAUSULA 6°) La presentación de la oferta importa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de la totalidad de la normativa y de las condiciones aplicables a la contratación en cuestión,

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

incluidas las circulares con consulta y/o de oficio que se hubieran emitido con anterioridad, así como la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, no pudiendo el oferente en ningún caso alegar su desconocimiento.

En caso de que se presenten ofertas que contengan cualquier disposición que contraríe o se aparte de cualquiera de las condiciones previstas en el Pliego, el Banco podrá a su exclusivo criterio declarar inadmisibles a la oferta, o tener como no escritas a las disposiciones contrarias al Pliego.

Se considera que cada oferente, al formular su oferta, lo ha hecho con cabal y completo conocimiento de:

- Las condiciones de los diferentes lugares donde deberá prestarse el servicio que se licita y de los distintos equipos.
- Los posibles inconvenientes que puedan surgir al momento de ejecutar las tareas, considerando tanto condiciones del entorno físico, como así también sociales y climatológicas.
- Las condiciones en que se prestarán los servicios, el acceso a la zona laboral y la disponibilidad de recursos materiales y humanos.
- La normativa nacional, provincial y municipal que rige su actividad; y los permisos y habilitaciones requeridos para la prestación del servicio.

En consecuencia, no podrá alegarse posteriormente causa de desconocimiento, en cuanto a las condiciones en que se realizarán los trabajos licitados.

A estos fines, a pedido de los oferentes, el Banco podrá instrumentar una visita al lugar y/o dependencia del Banco involucrada en el objeto de la presente Licitación. Para tal cometido, los oferentes deberán solicitar la misma, de acuerdo a lo previsto en la cláusula tercera de las Condiciones Particulares del Pliego (Consultas Administrativas y Técnicas). De aceptarse dicha solicitud, el Banco emitirá una Circular al respecto, informando la fecha, el horario y los requisitos a cumplir por los oferentes que retiraron el Pliego, a fin de participar de la visita solicitada.

En caso de realizarse una visita guiada al lugar de prestación del servicio, la asistencia a la misma no será obligatoria para los oferentes, no obstante que los mismos no podrán alegar desconocimiento en cuanto a las condiciones enunciadas en el presente, careciendo los oferentes o adjudicatarios de derecho a efectuar reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del Pliego que adujera desconocer.

CLAUSULA 7°) Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término que se establezca en las condiciones particulares, contado a partir del Acto Apertura.

CLAUSULA 8°) Las disposiciones normativas que rigen la presente Licitación y la documentación vinculada a la misma estarán a disposición de los interesados para su consulta, los días lunes y miércoles en el horario de 8:00 a 13:00 hs. en las oficinas de la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

sita en calle Independencia N°50 - 3° Piso Q8300 (GZB) Ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre.

CLAUSULA 9°) El Banco Provincia del Neuquén S.A. fija su domicilio legal a los efectos de la presente Licitación Abierta, en calle Independencia N°50 – Q8300 (GZB) de la Ciudad de Neuquén.

CLAUSULA 10°) Todos plazos establecidos en el presente Pliego serán computados en días hábiles bancarios de la plaza local de la Ciudad de Neuquén, salvo que expresamente se establezca lo contrario. Si la fecha indicada o el vencimiento de un plazo coincidieran con un día feriado o inhábil, se considerará el día hábil inmediato posterior.

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2026.

SOLO CONSULTA

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

B - CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento y readecuación civil, termomecánico, eléctrico y datos, situados dentro de la ciudad de Neuquén capital para las diversas Sucursales, Delegaciones, Extensiones, cajeros automáticos, Bancos móviles y edificios propiedad o en uso por parte del Banco Provincia del Neuquén S.A. (en adelante denominado el Banco), de acuerdo con lo estipulado en el presente Pliego que comprende las Cláusulas Generales y Particulares, las Especificaciones Técnicas, sus Anexos y las Circulares que se emitan en el marco del presente procedimiento, las leyes nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y a la normativa específica emitida por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y por el Banco, vigentes o a dictarse en el futuro.

2. VENTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El Pliego será vendido a partir del día 13 de mayo de 2026 hasta el día 21 de mayo de 2026 inclusive, en horario de 9:00 a 13:00 horas, a través de la casilla de correo comprasycontrataciones@bpn.com.ar perteneciente a la Gerencia de Contrataciones y Logística- Dpto. de Compras y Contrataciones. Este período de venta podrá ser ampliado, a criterio exclusivo del Banco, a los efectos de lograr la mayor concurrencia posible de oferentes.

Para la adquisición del Pliego, el interesado deberá acreditar de manera fehaciente su identidad, así como también el carácter y/o la representación invocada mediante la presentación del Estatuto, acta de designación de autoridades, el poder correspondiente y/o nota suscripta por el mandante.

En la citada oportunidad, el interesado deberá identificarse y consignar en el registro de retiro de pliego su domicilio postal, número de teléfono y una dirección de correo electrónico donde se considerarán válidas todas las notificaciones cursadas por Banco en el marco de la presente Licitación.

En caso de que cualquiera de los adquirentes del Pliego no presentare oferta en el plazo estipulado en el presente, los mismos perderán automáticamente, desde el vencimiento del mencionado plazo, el derecho a efectuar consultas, impugnar y/o efectuar reclamos en el marco del presente procedimiento licitatorio, no pudiendo requerir al Banco el reintegro del precio abonado del presente Pliego al momento de su compra.

3. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las consultas respecto de las disposiciones del presente pliego y/o de la normativa que rige la presente Licitación Abierta, deberán formularse por correo electrónico a la casilla

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026

“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

comprasycontrataciones@bpn.com.ar hasta tres (3) días anteriores a la fecha fijada para el Acto de Apertura, indicando en el asunto del mismo el nombre y número de la presente licitación, y solicitando en el cuerpo del correo en forma concreta las aclaraciones que se estimen necesarias.

Las respuestas del Banco serán comunicadas mediante correo electrónico a cada uno de los sujetos que hubieren adquirido el Pliego, así como al sujeto que hubiese formulado la consulta, identificándose las mismas como “Circulares”. Igualmente, en el mismo plazo de hasta 3 (tres) días anteriores al Acto de Apertura, el Banco podrá emitir Circulares y/o notas de oficio, aclaratorias, modificatorias y/o ampliatorias del Pliego, las que serán notificadas del mismo modo.

Todos los destinatarios deberán acusar recibo de las circulares emitidas por el Banco respondiendo a la misma casilla de correo electrónico remitente, no obstante que se tendrán por notificados de las mismas a partir del momento en que el correo electrónico haya sido puesto a disposición del interesado en la casilla de correo electrónico constituida, de conformidad a lo previsto en la Cláusula precedente.

Todas las Circulares que el Banco emita, sea en virtud de una consulta o por decisión propia del Banco, llevarán una numeración única y correlativa y formarán parte integrante del Pliego y de las Bases y Condiciones de esta Licitación.

Los oferentes deberán adjuntar, dentro del sobre “N°1”, copia impresa de la/s circular/es emitidas debidamente firmadas junto con el presente Pliego.

4. FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Fecha de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas personalmente o por correo postal, en días hábiles bancarios hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura, en el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Gerencia de Contrataciones y Logística sito en calle Independencia 50, Q8300 (GZB) Ciudad de Neuquén.

No serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que sean entregadas al Banco por correo o cualquier otro medio con posterioridad al plazo establecido para la fecha de apertura de sobres, aun cuando se justifique haber sido despachado oportunamente.

4.2. Forma de presentación: La documentación referente a la oferta deberá estar confeccionada en soporte papel, en idioma castellano o estar traducida a dicho idioma, en original y firmada en todas sus páginas por el oferente, su representante legal o apoderado con facultades suficientes para obligarlo. Los documentos complementarios y folletería impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en idioma inglés.

Si la documentación tuviera raspaduras o enmiendas, deberán ser debidamente salvadas y firmadas al pie de la página en la que se realice por el oferente. Toda la documentación presentada deberá estar



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

foliada y con un índice de manera correlativa, de acuerdo con la numeración detallada en el Pliego (Cláusulas Particulares 5.1.) y 5.2.) respetando el orden allí dispuesto.

El BANCO se reserva la facultad de solicitar la presentación de copia certificada o exhibición del original de toda la documentación presentada en la oferta que no fuera original o copia certificada por escribano público, y su correspondiente legalización por el Colegio de Escribanos pertinente, en caso de haber sido otorgadas en otra jurisdicción que no sea Neuquén.

4.3. Las ofertas deberán estar dirigidas a la Gerencia de Contrataciones y Logística sita en calle Independencia N°50 – 3° Piso Q8300 (GZB) Ciudad de Neuquén, referenciando en lugar destacado el número de Licitación Abierta, el objeto de la contratación, y la hora y fecha de apertura.

Las mismas deberán ser presentadas en un sobre/paquete consignando en su exterior la siguiente leyenda: "BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A. - Gerencia de Contrataciones y Logística – Dpto. de Compras y Contrataciones – Independencia N°50 - 3° Piso - Q8300 (GZB) Ciudad de Neuquén – LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026 "BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS". Este sobre, que en adelante será denominado "Sobre General" deberá estar debidamente cerrado y sin indicación del oferente ni membretes o aditamentos de ninguna naturaleza que permitan su identificación.

Dentro del Sobre General el oferente deberá acompañar dos (2) sobres, individualizando cada uno de la siguiente manera:

4.3.1. Sobre N°1 "ANTECEDENTES, DOCUMENTACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con identificación del proponente e identificación de la LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026 "BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS" fecha y hora de apertura. La documentación deberá estar ordenada de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 5.1.

4.3.2. Sobre N°2 "PROPUESTA ECONÓMICA", con individualización del proponente e identificación de la LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026 "BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS", conteniendo toda la documentación indicada en la Cláusula Particular 5.2.

Ambos sobres se presentarán en la misma oportunidad dentro del Sobre General, aunque su apertura se efectuará en distintas fechas.

4.4. Las ofertas serán entregadas bajo recibo o enviada bajo pieza postal certificada, recibándose las mismas hasta el día y hora indicado en la cláusula 4.1. Todas las ofertas presentadas en término serán incorporadas al Legajo de la licitación. Las ofertas que se reciban con posterioridad al plazo establecido serán devueltas sin abrir, con la constancia correspondiente de su devolución.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. CONTENIDO DE LOS SOBRES N°1 Y N°2

5.1. Contenido del Sobre N°1

Además de lo indicado en las restantes cláusulas particulares, el Sobre N°1 deberá contener la siguiente información y/o documentación:

- 1.** El Pliego de Bases y Condiciones con firma, sello y/o aclaración en todas sus fojas, como prueba de aceptación de las condiciones que rigen la presente licitación. Esta documentación deberá ser firmada por el oferente, su representante legal o apoderado, cuyo carácter deberá ser debidamente acreditado mediante la presentación del documento correspondiente.
- 2.** Las Circulares emitidas en el presente procedimiento licitatorio, con firma, sello y/o aclaración en todas sus fojas.
- 3.** Declaración Jurada de domicilio postal y electrónico y de sometimiento a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén y nómina de personas de contacto, cuyo modelo se adjunta en el **ANEXO I.**
- 4.** Declaración Jurada en la cual el oferente declare bajo juramento no encontrarse alcanzado por ninguno de los impedimentos indicados en la Cláusula N°2 de las Condiciones Generales del presente, cuyo modelo se adjunta en el **ANEXO II.**
- 5.** Declaración Jurada en la cual el oferente declare bajo juramento que la Empresa tomó conocimiento y analizó íntegramente las Especificaciones Técnicas y características del servicio objeto de la presente licitación, las cuales forman parte del presente Pliego, cuyo modelo se adjunta en el **ANEXO III.**
- 6.** Declaración Jurada sobre cumplimiento de normativa anticorrupción y ética contractual **ANEXO IV.**
- 7.** En caso de que el oferente sea una persona jurídica:
 - a)** Copia del estatuto social actualizado, con sus modificaciones (si las tuviere) junto con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio u organismo análogo, documentos de los cuales debe surgir que la vigencia de la sociedad excede el período de la contratación y el objeto social comprende la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación.
 - b)** Acta o instrumento equivalente de designación de las autoridades vigentes, y la constancia de su inscripción ante el Registro Público de Comercio u organismo análogo, o en su defecto constancia de inicio de dicho trámite.
 - c)** En caso de Sociedades Anónimas, declaración jurada brindando la nómina de los socios y sus tenencias accionarias vigente al momento de la presentación del sobre, consignando nombres y apellidos completos y DNI, cuyo modelo se incluye como **ANEXO V** o ultima foja del Libro de Registro de Acciones del que surja la actual composición accionaria.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

- 8.** En caso de que la oferta estuviere firmada por apoderado, deberá presentarse el poder o instrumento respectivo que acredite que el/los firmantes de la oferta se encuentran facultados para representar al oferente en la presente Licitación, y contraer las obligaciones emergentes del presente Pliego. En caso de haber sido otorgadas en otra jurisdicción que no sea Neuquén, el poder deberá estar debidamente legalizado por el Colegio de Escribanos correspondiente.
- 9.** Constancia de inscripción ante ARCA, vigente.
- 10.** Constancia de Inscripción en Rentas de su jurisdicción.
- 11.** Formulario N°931 de ARCA correspondientes a los últimos 3 (tres) meses inmediatos anteriores al Acto la apertura, con la constancia de la presentación y de pago de todas las obligaciones que surgen del mismo. Al momento de la presentación de la oferta, el oferente deberá acreditar que no registra deudas respecto de las obligaciones declaradas en los Formularios 931, o en su defecto, justificar que las mismas se encuentran regularizadas mediante planes de pago vigentes. En este último supuesto, el oferente deberá presentar el plan de pagos correspondiente y los comprobantes de pago de las cuotas con vencimiento anterior al Acto de Apertura.
- 12.** Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo contratada, incluyendo la nómina de personal y los comprobantes de pago correspondientes a los últimos tres meses anteriores al Acto de apertura (esto último solamente en caso de que el pago de este concepto no hubiere sido acreditado en el punto 11 de la presente cláusula).
- 13.** Copia de la póliza de seguro de vida obligatorio del personal y los comprobantes de pagos correspondientes a los últimos tres meses, anteriores al Acto de Apertura (esto último solamente en caso de que el pago de este concepto no hubiere sido acreditado en el punto 11 de la presente cláusula).
- 14.** Constancia de la CBU de la cuenta cuya titularidad pertenezca al Oferente, a efectos de que el Banco efectivice los pagos. En caso de no poseer cuenta bancaria en el Banco Provincia del Neuquén S.A. y resultar adjudicado, el oferente deberá tramitar la apertura de una cuenta en nuestro Banco, en un plazo de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.
- 15.** Certificaciones o listado de antecedentes que acrediten haber realizado prestaciones de mantenimiento edilicio con similares características a las descriptas en el presente Pliego, con referencias comprobables. Deberá mencionar los trabajos realizados, nombre de la persona de contacto, número telefónico y dirección de correo electrónico.
- 16.** Listado de Herramientas para la prestación del servicio con detalle de Marcas conforme lo especificado en el apartado de Especificaciones Técnicas.
- 17.** Certificado de Capacidad Técnica y Financiera del Consejo de Obras Públicas de la Provincia de



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

Neuquén, vigente o en trámite debidamente documentado.

18. Constancia de Visita de las Dependencias del Banco. El oferente deberá presentar constancia que acredite que efectuó el recorrido en las distintas dependencias del Banco, conforme el Modelo obrante en el Anexo VII, firmado y sellado por representante del BANCO.

VISITA

Las firmas que adquieran el pliego, en forma previa a formular sus ofertas, deberán efectuar una visita con **carácter obligatorio** el día **26 de mayo de 2026 a las 14:00 horas** en la **Sucursal Rivadavia**, calle Rivadavia y Santa Fe de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tomar conocimiento de las características y objeto de la Licitación de una sucursal/edificio tipo del Banco.

Al finalizar la visita de inspección, cada asistente recibirá un Certificado de Visita suscripto por responsable del Dpto. de Gestión Edilicia y mantenimiento del BANCO, conforme los Modelos obrantes en el Anexo VII, el cual deberá ser presentado junto con la oferta.

Sin perjuicio de lo que antecede, antes del 5° día hábil anterior a la fecha del Acto de Apertura, los oferentes podrán requerir una visita adicional en cualquiera de los lugares de prestación de los servicios, de acuerdo a lo previsto en la cláusula tercera de las Condiciones Particulares del Pliego (Consultas Administrativas y Técnicas). EL BANCO emitirá una Circular al respecto, informando la fecha, el horario y los requisitos a cumplir por los oferentes que retiraron el Pliego, a fin de participar de la visita solicitada, no pudiendo estos requerimientos generar demora en los plazos previstos para el presente procedimiento licitatorio.

La adjudicataria no podrá alegar desconocimiento en cuanto a las condiciones enunciadas en la presente, careciendo los oferentes o adjudicatarios de derecho a efectuar reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del Pliego que adujera desconocer.

La falta de presentación del Certificado de asistencia implicará la desestimación de la oferta.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Particular 6.

La no presentación de la correspondiente garantía de oferta será causal de desestimación, y la moneda de la misma, deberá coincidir con la moneda solicitada en el ANEXO V – Planilla de cotización.

ACLARACIONES

En caso de que el oferente presentara Certificado de Regularidad como Proveedor del Banco expedido por la Gerencia de Contrataciones y Logística, el oferente estará exceptuado de presentar la documentación requerida en los puntos 7.a., 7.b., 09, 10 y 14. A los efectos de requerir el Certificado de regularidad y/o actualizar el Legajo, el interesado deberá comunicarse vía correo electrónico a la casilla:

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

comprasycontrataciones@bpn.com.ar

Sin perjuicio de las demás causales de inadmisibilidad de las ofertas previstas en el presente Pliego, se considerará causal de desestimación de la oferta la inclusión dentro del sobre N°1 de cualquier documentación que pueda resultar por cualquier medio anticipatorio de los valores cotizados insertos en la oferta económica del Sobre N°2.

5.2. CONTENIDO DEL SOBRE N°2 – "PROPUESTA ECONÓMICA"

El Sobre N°2 deberá contener:

a. La oferta propiamente dicha, la cual deberá ser presentada de acuerdo al modelo de Planilla de Cotización que obra en el presente Pliego **ANEXO VI**. La planilla de cotización deberá estar firmada por el oferente, su representante legal o apoderado.

La oferta deberá ser redactada en idioma nacional. El precio deberá ser expresado en moneda de curso legal (Pesos Argentinos), y estar consignado en números y letras. Los precios cotizados en la oferta deberán incluir todos los impuestos, gravámenes y contribuciones nacionales, provinciales y tasas municipales que gravarán el objeto de esta licitación, a excepción del IVA.

Sin perjuicio de lo anterior, los precios cotizados en la oferta deberán contemplar:

- La provisión de la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos e implementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los servicios que se licitan conforme a las especificaciones técnicas.
- El pago de la totalidad de los seguros que resulten de aplicación por su actividad, habilitaciones y/o permisos que correspondan.
- El cumplimiento de todas las obligaciones laborales y previsionales, aportes, retenciones, premios, seguros en general y el de accidentes de trabajo en particular para todo el personal.
- Todo gasto que sea habitualmente afrontado para llevar a cabo la prestación de los servicios de los planteados en este Pliego y sus Anexos, aunque esa erogación no se encuentre específicamente indicada en el presente.
- Todos los costos de preparación y envío de la oferta y de cualquier actividad realizada anterior o posteriormente en relación con la evaluación de la oferta.
- Todo aquel otro trabajo que sea requerido para dar total cumplimiento a lo dispuesto en el presente Pliego.
- La confección de toda documentación que requieran las reparticiones intervinientes (Municipalidad-empresas de energía eléctrica y de gas; etc.).
- El pago de uso de la vereda a la Municipalidad, si correspondiere.
- Todos los impuestos, gravámenes y contribuciones nacionales, provinciales y tasas municipales



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

que gravaran el objeto de esta licitación, a excepción del IVA.

6. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

6.1. Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta por la suma de Pesos Veinticuatro Millones con 00/100 (\$24.000.000,00), pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:

a. Transferencia a una cuenta abierta a nombre del Banco. En oportunidad de constituir la garantía, el oferente deberá denunciar los datos de una cuenta bancaria que se encuentre bajo su titularidad, a fin de permitir que el Banco pueda cumplir con la devolución de las garantías previstas, en caso de corresponder.

b. Pagaré a la vista con la cláusula "sin protesto", suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente.

c. Póliza de seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del Banco, a satisfacción del Banco.

d. Cheque cruzado cuya fecha de pago corresponda al plazo de mantenimiento de oferta, el que será resguardado bajo adecuadas medidas de seguridad.

6.2. Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta: Se perderá proporcional o totalmente la garantía de mantenimiento de la oferta en los siguientes supuestos: a) Si el oferente desistiera total o parcialmente de la oferta antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta; b) Si el oferente expresara su voluntad de no mantener su oferta, fuera del plazo establecido para ello; c) Si el oferente adjudicatario se negare a firmar el contrato o no constituyera la garantía de cumplimiento contractual en el plazo otorgado al efecto.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por un plazo que no podrá ser inferior a sesenta (60) días hábiles a partir del día siguiente a la apertura de sobres General y N°1.

Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial, y así sucesivamente, hasta tanto el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de retirar la oferta.

8. APERTURA DE SOBRE GENERAL Y SOBRE N°1

8.1. El Sobre General y el Sobre N°1 (este último que estará adentro del Sobre General) serán abiertos el día **01 de junio de 2026**, a las once (11.00) horas, en la Sala de Aperturas del Departamento de Compras y Contrataciones sito en calle Independencia N°50 Q8300 (GZB) Ciudad de Neuquén. Dicho acto se realizará en presencia de empleados del Banco que se designen al efecto, de aquellos oferentes que

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

desearen presenciarlo, y de un escribano público convocado por el Banco, quien labrará un acta de apertura (conforme dicho término se define más adelante) que será suscripta por todos los presentes. La documentación presentada dentro del Sobre N°1 por cada oferente quedará consignada de manera detallada en el Acta de Apertura, así como también toda aclaración, manifestación y/u observación realizada en dicho acto, la cual será considerada por el Banco Provincia del Neuquén S.A. con posterioridad al mismo.

El Sobre N°2 cerrado presentado por cada uno de los oferentes dentro del Sobre General, será firmado por todas las personas presentes en el Acto de Apertura, quedando aquellos en custodia de la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco, dejándose constancia de ello en el Acta de Apertura.

8.2. Si el día señalado para la apertura de los sobres deviniera inhábil, el acto se realizará el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora.

8.3. Podrán asistir a la apertura de sobres todos aquellos oferentes que deseen hacerlo, aunque no será un requisito de validez de la oferta la asistencia de éstos al acto de apertura de sobres. Tampoco impedirá la apertura de sobres el hecho que no estén presentes los oferentes.

Las personas que deseen presenciar el Acto de Apertura deberán acreditar el carácter y/o la representación invocada acompañando el instrumento pertinente, esto es copia del Acta de designación en el cargo debidamente inscripta o la constancia de inicio de dicho trámite ante el organismo de control pertinente, o del Poder debidamente certificado y legalizado, en caso de corresponder. Caso contrario, sólo podrá presenciar dicho acto bajo la figura de “simple veedor”, de lo cual se dejará constancia de tal extremo en el acta, por lo que no contará con voz para efectuar planteo alguno ni se tomará nota en el acta a labrarse de ninguna observación que quisiera efectuar.

8.4. Vista de las ofertas. Las ofertas presentadas abiertas en el Acto de Apertura serán puestas a disposición para su exhibición a los oferentes que así lo requieran, por el término de tres (3) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. El plazo mencionado no interrumpirá otros plazos, por lo que se podrá continuar con el procedimiento durante la vigencia de los mismos.

9. ACTA DE APERTURA

9.1. Todo lo ocurrido durante el acto de apertura de sobres, y la documentación presentada por cada uno de los oferentes será consignado en un acta de apertura (el “Acta de Apertura”). Cualquier aclaración y/o manifestación realizada en ese momento, quedará asentada en dicho instrumento, para ser considerada con posterioridad a este acto.

9.2. El acta de apertura de sobres deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Lugar, fecha, hora y número y tipo de procedimiento de selección.
- b) Número de orden asignado a cada oferta.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

- c) Identificación de los oferentes.
- d) Detalle de la documentación acompañada por cada oferente.
- e) Plazo de mantenimiento de la Garantía de mantenimiento de oferta.
- f) Las observaciones que se formulen.
- g) Cargo y nombre de los empleados del Banco intervinientes y de los oferentes que hayan presenciado el acto, así como también en que carácter.
- h) El acta será firmada por los empleados del Banco intervinientes, por los oferentes presentes que deseen hacerlo y el escribano actuante. En caso de negativa a firmar por parte de alguna de estas personas, deberá dejarse constancia en el acta.

10.COMISIÓN EVALUADORA

10.1. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora que será designada y convocada ad hoc por la Gerencia de Contrataciones y Logística. La referida Comisión estará integrada como mínimo por dos (2) miembros, elegidos de acuerdo en los incisos a), b), c) y d):

- a. Un (1) Integrante de Gerencia de Contrataciones y Logística.
- b. Un (1) Integrante del Área requirente.
- c. Un (1) Integrante de Dpto. de Asesoría Letrada y/o de Gerencia General.
- d. Un (1) Integrante del Área o sector de apoyo que corresponda en función del objeto de la contratación.

10.2 Rol de la Comisión Evaluadora. La Comisión Evaluadora efectuará el análisis de admisibilidad de las ofertas, así como también comparará y evaluará las ofertas presentadas y propondrá al área competente, conforme el Régimen de Facultades Delegadas del Banco, la adjudicación de aquella oferta que considere más conveniente a los intereses del Banco.

11.CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Podrán ser declaradas inadmisibles, total o parcialmente, las ofertas en los siguientes supuestos:

- a. Cuando no fueran presentadas en tiempo y forma.
- b. Cuando no estuviere firmada por el oferente, su apoderado o representante legal.
- c. Cuando careciera de la/s garantía/s exigidas.
- d. Cuando fuera presentadas por personas inhabilitadas para contratar con el Banco.
- e. Cuando las ofertas no cumplan total o parcialmente cualquiera de las cláusulas del pliego o fijen condiciones incompatibles con éste.
- f. Cuando omitan la inclusión de documentación indicada en el presente pliego de bases y condiciones y que, a consideración del Banco, sea excluyente.
- g. Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia de la contratación, y no estuvieren debidamente salvadas.

h. Si la propuesta económica contuviera condicionamientos y/o cláusulas en contraposición con las normas que rigen la presente licitación que no permitan la exacta comparación con las ofertas.

i. Cuando contuviere cláusulas en contraposición con el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación que rijan el procedimiento de selección y/o fijen condiciones incompatibles con estos.

j. Cuando omitan indicar la cotización del objeto de la presente Licitación.

k. Cuando estén escritos con lápiz o cualquier otro instrumento de escritura no indeleble.

l. Cuando incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente la documentación que integra el procedimiento hubiere previsto como tales.

m. La inclusión dentro del Sobre N°1 de cualquier documentación que pueda resultar por cualquier medio anticipatorio de los valores cotizados insertos en la oferta económica del Sobre N°2.

n. Las ofertas podrán ser desestimadas en aquellos casos en que existan antecedentes desfavorables, deficiencia en la prestación del servicio o circunstancias descalificadoras vinculadas al desempeño del oferente como proveedor del Banco en relación con el objeto de la presente licitación.

12. ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD DE LOS OFERENTES SEGÚN SOBRES N°1.

Con posterioridad a la apertura de los Sobres General y Sobre N°1, la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco convocará a la Comisión Evaluadora que analizará la documentación presentada por los oferentes en cada uno de los Sobres N°1, y emitirá un dictamen no vinculante, el cual deberá contener:

- a)** Examen del cumplimiento de los aspectos formales previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- b)** Propuesta fundada de la admisibilidad de las ofertas.

Previo a emitir el informe, la Comisión Evaluadora podrá, en caso de considerarlo necesario, solicitar informes a las áreas del Banco que crea conveniente. Asimismo, podrá sugerir a la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco que solicite a los oferentes en un plazo mínimo de 3 (tres) días, la presentación de información y/o documentación adicional, la subsanación de defectos formales de la oferta, y/o aclaraciones que no impliquen alteración de las ofertas presentadas, y en la medida que no implique una vulneración de los principios de igualdad de las ofertas.

Vencido el plazo otorgado, la Comisión Evaluadora verificará el nivel de cumplimiento de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y efectuará el dictamen de admisibilidad e inadmisibilidad de los oferentes.

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

13. RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD E INADMISIBILIDAD DE SOBRES N°1. IMPUGNACIONES

13.1. La Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco, luego de analizar la totalidad de la documentación y antecedentes del procedimiento licitatorio, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Evaluadora de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula particular 12, emitirá una resolución de admisibilidad e inadmisibilidad de los oferentes. Dicha resolución será notificada a todos los oferentes en forma electrónica a la casilla de correo constituida por los mismos, reservándose el Banco la facultad de realizar dicha notificación indistintamente al domicilio postal, al domicilio electrónico, o a ambos, de acuerdo a su criterio.

13.2. Se consideran ofertas admisibles, aquellas propuestas que, convenientes o no, se ajustan a los requisitos formales del Pliego. Asimismo, serán admisibles aquellas ofertas que, a pesar de contener deficiencias formales, y/o defectos, éstos no impidan su comparación con las demás ofertas presentadas, y en la medida que tales deficiencias sean subsanadas en el plazo fijado por el Banco al efecto.

De conformidad a lo previsto en la cláusula particular N°12, para el caso que cualquiera de los oferentes incumpla con algún requisito exigido en el Pliego, el Banco se reserva la facultad de intimarlo a su cumplimiento en el plazo que estime pertinente bajo apercibimiento de considerar tal incumplimiento al momento de analizar la oferta y su documentación. Estas solicitudes se notificarán fehacientemente a todos los oferentes, al domicilio electrónico y/o postal constituido, quedando a criterio del Banco Provincia del Neuquén S.A. el medio escogido.

La falta de subsanación de los errores u omisiones dentro del plazo fijado provocará la declaración de inadmisibilidad de su oferta.

13.3. Los oferentes cuyas ofertas hubieren sido declaradas inadmisibles, tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles bancarios a partir de la recepción de la notificación respectiva para formular las impugnaciones que estimen corresponder, las que sólo podrán fundarse en razones de legalidad, previa constitución de una garantía de impugnación mediante transferencia de dinero en efectivo en la cuenta del Banco (CUIT 30-50001404-7) N°145490/10, CBU 09700222-10001454900101, por la suma de pesos Dos Millones (\$2.000.000,00).

Al momento de presentar el escrito impugnatorio en la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco, para su recepción, el oferente deberá necesariamente acompañar comprobante de la transferencia bancaria aludida en el párrafo precedente.

Si el Banco declarara procedente la impugnación, dicho depósito será devuelto al oferente sin que éste tenga derecho a intereses ni ningún tipo de accesorio. Si por el contrario se rechazara la impugnación, no le será devuelto al presentante dicho depósito, quedando el importe de la garantía a favor del Banco.

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

13.4. Luego de emitirse la Resolución de Admisibilidad e Inadmisibilidad de Sobres N°1, se realizará la apertura del Sobre N°2 de los oferentes que hubieren sido declarados admisibles. El lugar, fecha y hora de dicho acto será oportunamente comunicado por el Banco en la Resolución que se emita.

14. APERTURA DE LOS SOBRES N°2

14.1. En el lugar, día y horario que se indique, se procederá a la apertura del Sobre N°2 de los oferentes declarados admisibles de acuerdo a lo estipulado en la cláusula particular 13. En dicho acto se contará con la presencia de personal del Banco, de aquellos oferentes declarados admisibles que desearan asistir y un Escribano Público designado por el Banco, quien labrará un acta la cual será suscripta por todos los presentes y en la cual se dejará constancia de:

- Lugar, fecha, hora, número y tipo de procedimiento de selección.
- La identificación del oferente (con nombre completo, denominación y/o razón social) al que pertenece cada sobre, siguiendo el orden en el que fueron abiertos al momento de la apertura del Sobre N°1, expresando el monto total de su propuesta económica.
- La presentación o no del correspondiente documento de garantía de mantenimiento de oferta previsto en la Cláusula Particular 6, describiendo el mismo (monto y tipo de garantía).
- Observaciones y/o manifestaciones que en dicho acto formulen los comparecientes en dicho acto, si las hubiere.

14.2. Si el día señalado para la apertura de los sobres deviniera inhábil, el acto se realizará el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora.

14.3. Podrán asistir a la apertura de sobres todos aquellos oferentes que deseen hacerlo, aunque no será un requisito de validez de la oferta la asistencia de éstos al acto de apertura de sobres. Tampoco impedirá la apertura de sobres el hecho que no estén presentes los oferentes.

14.4. Las personas que deseen presenciar el Acto de Apertura deberán acreditar el carácter y/o la representación invocada acompañando el instrumento pertinente, esto es copia del Acta de designación en el cargo debidamente inscripta o la constancia de inicio de dicho trámite ante el organismo de control pertinente, o del Poder debidamente certificado y legalizado, en caso de corresponder. Caso contrario, sólo podrá presenciar dicho acto bajo la figura de “simple veedor”, de lo cual se dejará constancia de tal extremo en el acta, por lo que no contará con voz para efectuar planteo alguno ni se tomará nota en el acta a labrarse de ninguna observación que quisiera efectuar.

El Banco Provincia del Neuquén S.A., cumpliendo las medidas y protocolo sanitario vigentes al día del cumplimiento del Acto, solicita a los oferentes que deseen presenciar el acto de apertura de sobres, lo hagan en lo posible mediante la representación de una (1) sola persona.

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

15. ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS SEGÚN SOBRE N°2

La Comisión Evaluadora analizará el cumplimiento de los requisitos formales previstos en el presente Pliego referidos al Sobre N°2 y emitirá un informe/ dictamen de carácter no vinculante respecto de la admisibilidad o inadmisibilidad de las ofertas económicas presentadas.

En caso de que cualquiera de las ofertas tuviera defectos que, a criterio de la Comisión, sean subsanables previamente podrá sugerir a la Gerencia de Contrataciones y Logística requiera al oferente su cumplimiento en el plazo de 3 días hábiles.

En caso de existir una única oferta u ofertas idénticas en los términos previstos en la cláusula particular N°19 del presente, la Comisión Evaluadora podrá proponer a la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco se implemente el procedimiento de mejora de ofertas.

16. RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD E INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS SEGÚN SOBRE N°2.

IMPUGNACION

16.1. De existir una oferta económica que, de acuerdo al procedimiento dispuesto en la cláusula particular N°15 haya sido considerada inadmisibile la Gerencia de Contrataciones y Logística del BANCO, emitirá una Resolución de admisibilidad e inadmisibilidad de las ofertas económicas presentadas en el Sobre N°2. Dicha Resolución será notificada a todos los oferentes, reservándose el Banco la facultad de realizar dicha notificación indistintamente al domicilio postal, al domicilio electrónico, o a ambos, de acuerdo a su criterio.

16.2. Se consideran ofertas admisibles, aquellas propuestas que, convenientes o no, se ajustan a los requisitos formales del Pliego. Asimismo, serán admisibles aquellas ofertas que, a pesar de contener deficiencias formales, y/o defectos, éstos no impidan su comparación con las demás ofertas presentadas, y en la medida que tales deficiencias sean subsanadas en el plazo fijado por el Banco al efecto.

16.3. De conformidad a lo previsto, para el caso que cualesquiera de los oferentes incumplan con algún requisito exigido en el Pliego, el Banco se reserva la facultad de intimarlo a su cumplimiento en el plazo que estime pertinente bajo apercibimiento de considerar tal incumplimiento al momento de analizar la oferta y su documentación. El término para cumplir con la subsanación será el fijado en cláusula particular 12. Estas solicitudes se notificarán fehacientemente a todos los oferentes, al domicilio electrónico y/o postal constituido, quedando a criterio del Banco el medio escogido.

La falta de subsanación de los errores u omisiones dentro del plazo fijado provocará la declaración de inadmisibilidad de su oferta.

Sin perjuicio de otros supuestos que puedan resultar, no serán subsanables los siguientes:

- a) Si las hojas que contengan la propuesta económica tuvieran tachaduras, raspaduras,



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

enmiendas o interlineas sin estar debidamente salvadas.

- b)** Si la oferta económica o planilla de cotización no estuviere firmada de puño y letra por parte del oferente, su apoderado o representante legal.
- c)** Si no se hubiere presentado la garantía de mantenimiento de oferta o la misma se encontrara vencida.
- d)** Si la propuesta económica estuviera escrita con un medio que permita ser borrado sin dejar rastros.
- e)** Si el precio cotizado fuera vil o no serio. En caso de que la Gerencia de Contrataciones y Logística presumiera fundadamente que una o más ofertas no pudieran ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente, la misma podrá solicitar informes técnicos a fin de que se expidan al respecto.

16.4. Los oferentes cuyas ofertas económicas hubieren sido declaradas inadmisibles, tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles bancarios a partir de la recepción de la notificación respectiva para formular las impugnaciones que estimen corresponder, las que sólo podrán fundarse en razones de legalidad, previa constitución de una garantía de impugnación mediante transferencia de dinero en efectivo en la cuenta del Banco (CUIT 30-50001404-7) N° 145490/10, CBU 09700222-10001454900101, por la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000,00).

Al momento de presentar el escrito impugnatorio en la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco, para su recepción, el oferente deberá necesariamente acompañar comprobante de la transferencia bancaria aludida en el párrafo precedente.

Si el Banco declarara procedente la impugnación, dicho depósito será devuelto al oferente sin que éste tenga derecho a intereses ni ningún tipo de accesorio. Si por el contrario se rechazara la impugnación, no le será devuelto al presentante dicho depósito, quedando el importe de la garantía a favor del Banco.

17.EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

17.1. Concluido el análisis de admisibilidad de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora procederá a la evaluación y comparación de las ofertas admisibles y emitirá un informe proponiendo la oferta que considere más conveniente a los intereses del Banco.

17.2. A los efectos de determinar la oferta más conveniente, se tendrá en cuenta:

- El precio total cotizado.
- Experiencia, trayectoria en el rubro objeto de la presente Licitación, estructura y organización de la empresa



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

- Antecedentes de servicios similares prestados por los oferentes al Banco, si los hubiere.

Sin perjuicio de ello, en oportunidad de efectuar el análisis y comparación de las ofertas, el BANCO podrá evaluar cualquier otro aspecto que, a criterio exclusivo de éste, resulte relevante en miras a la satisfacción de sus intereses.

18.DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Durante el plazo de admisibilidad y/o evaluación de las ofertas, el Banco podrá requerir a los oferentes toda otra documentación o elementos que considere necesarios para un mejor análisis, evaluación y/o comparación de las ofertas, fijándoles un plazo a tal efecto.

De considerarlo necesario a los fines de salvaguardar el principio de igualdad entre los oferentes, la documentación o elementos pueden ser requeridos a todos los oferentes.

19.IGUALDAD DE LAS OFERTAS. OFERTA ÚNICA

19.1. En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas presentadas, a criterio exclusivo del Banco, este podrá solicitar a los respectivos oferentes, que dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas, la que podrá realizarse por única vez.

Estas ofertas serán abiertas en la fecha, hora y lugar que se haya indicado en el pedido. Ante el silencio por parte del oferente invitado a mejorar su propuesta, se considerará que mantiene su oferta original.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo. El mismo se realizará en presencia de los interesados que hubieran asistido, y un escribano público convocado al efecto, labrándose el acta correspondiente.

19.2. Para el caso que se presentaren dos (2) o más ofertas similares en su precio, se invitará a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles para ello un plazo que no supere los tres (3) días hábiles, lo que se les notificará con expresa mención de que su silencio será considerado como mantenimiento de la oferta original. A los fines de la aplicación de esta disposición, se reputarán ofertas similares a aquellas que se encuentren respecto de la de menor precio en un rango del tres (3) por ciento.

19.3. Si existiera una única oferta, el Banco invitará al oferente a mejorar su oferta económica en un plazo que no supere los tres (3) días hábiles.

20.ADJUDICACIÓN

20.1. Una vez evacuado el informe de la Comisión Evaluadora previsto en la cláusula Particular 17, la autoridad competente del Banco adjudicará el objeto de la presente licitación al oferente cuya oferta considere más conveniente a sus intereses.

20.2. La adjudicación se encontrará sujeta a la condición de posterior suscripción del contrato correspondiente y la constitución de garantía contractual, a satisfacción del Banco. Si el adjudicatario no cumpliera estos requisitos, se procederá a dejar sin efecto la adjudicación, desestimar su oferta



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

ejecutándose la garantía de mantenimiento de oferta, no teniendo derecho a resarcimiento y/o reclamo alguno.

20.3. El Banco se reserva el derecho irrestricto e incondicionado de adjudicar la oferta que considere más conveniente a sus intereses, con independencia del precio ofertado, declarar fracasada y/o dejar sin efecto la presente Licitación Abierta en cualquier momento, sin que ninguna de dichas decisiones otorgue derecho a resarcimiento alguno a el/los oferente/s.

20.4. En caso de adjudicar, la adjudicación se realizará por renglón.

20.5. El resultado de la licitación será comunicado electrónicamente a el/los oferente/s declarado/s admisible/s a la casilla de correo electrónico constituido.

Si el/los adjudicatario/s se negare a suscribir el Contrato, o no constituyera la garantía de cumplimiento contractual en el tiempo establecido en la cláusula particular N°24, se desestimaré su oferta y se dejará sin efecto la adjudicación comunicada, sin que ello genere derecho alguno al adjudicatario ni a ninguno de los restantes oferentes, quedando el Banco facultado para ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta del oferente incumplidor. En este supuesto, el Banco podrá, a su exclusivo criterio, adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito o declarar fracasada la Licitación.

21.FACULTAD DE NO ADJUDICAR

El Banco se reserva la facultad de dejar sin efecto el presente procedimiento licitatorio en cualquier momento, adjudicar o no adjudicar el objeto de la presente Licitación a oferente alguno, y/o declarar fracasada la Licitación, cuando las ofertas presentadas sean consideradas inconvenientes a sus necesidades o intereses.

El ejercicio por parte del Banco de cualquiera de estas facultades no generará derecho a reclamo o resarcimiento alguno, por ningún concepto en favor de los oferentes, no teniendo los mismos tampoco derecho a la devolución del costo abonado para la adquisición del Pliego.

22.PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez efectuada la adjudicación por parte de la autoridad competente del Banco, la contratación objeto de la presente licitación quedarán perfeccionada mediante la suscripción de un Contrato, el cual deberá suscribirse dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles de notificado.

Formarán parte integrante del Contrato:

- a. El Régimen General de Contrataciones del Banco.
- b. El presente Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
- c. Las Circulares emitidas en este proceso Licitatorio por el Banco.
- d. La oferta adjudicada.
- e. El contrato propiamente dicho.

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

En caso de no poseer cuenta bancaria en el Banco Provincia del Neuquén S.A., con posterioridad a la adjudicación, el adjudicatario deberá vincularse como cliente comercial del Banco, abriendo una cuenta para el pago de las facturas correspondientes.

23.DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes no adjudicados deberán retirar la garantía de mantenimiento de oferta, dentro del plazo determinado por el Banco, el cual los notificará una vez constituida la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, y perfeccionado el contrato. Al adjudicatario se le devolverá la garantía de mantenimiento de oferta, al momento de hacer entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

24.CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

24.1. Dentro de los cinco (5) días de notificada la adjudicación, y siempre en forma previa o concomitante a la suscripción del contrato correspondiente, el adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento contractual a favor del Banco y a satisfacción exclusiva de éste, equivalente al 15% (quince por ciento) del valor total adjudicado. La contratación no quedará perfeccionada hasta tanto no se cumplimente esa condición esencial, por lo que ante la falta de presentación en tiempo y forma de la Garantía Contractual aludida será de aplicación el apercibimiento dispuesto en el presente Pliego, perdiendo el mismo la garantía de mantenimiento de oferta, la cual podrá ser ejecutada por el Banco.

24.2. La garantía de cumplimiento contractual, deberá estar constituidas en cualquiera de las formas que a continuación se indican:

- a.** Transferencia a una cuenta abierta a nombre del Banco. En oportunidad de constituir la garantía, el oferente deberá denunciar los datos de una cuenta bancaria que se encuentre bajo su titularidad en el Banco, a fin de permitir que el Banco pueda cumplir con la devolución de la garantía, en caso de corresponder.
- b.** Póliza de seguro de caución. A través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a satisfacción del Banco. La misma deberá estar endosada a favor del Banco Provincia del Neuquén S.A., con vigencia hasta la extinción de las obligaciones del tomador.
- c.** Cheque, el que será resguardado bajo adecuadas medidas de seguridad.

La garantía de cumplimiento contractual afianzará el total cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el contrato correspondiente.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

24.3. La Garantía Contractual será devuelta una vez que haya finalizado el Contrato suscripto, a plena satisfacción del Banco, y cumplidas íntegramente las obligaciones a cargo del Adjudicatario siempre que, a criterio del Banco, no se hubieren verificado vicios o defectos o incumplimiento a alguna de sus obligaciones, reclamos y/o juicios de terceros, empleados del adjudicatario u otros reclamantes, en contra del Banco derivados del objeto de la presente licitación, ni quedare pendiente la aplicación de multa o sanción alguna.

Si los oferentes, adjudicatarios o contratistas, no retirasen las garantías dentro del plazo establecido en la notificación, las garantías podrán ser destruidas por el Banco si no las retirasen dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación que se le cursara a tales efectos, no teniendo aquéllos derecho a reclamo alguno, salvo en los supuesto previstos en los incisos a) y d) de la cláusula 24.2. en los cuales serán devueltas a través de los mecanismos correspondientes.

25. CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El/los adjudicatarios no podrán transferir ni ceder la contratación que se derivará de la presente licitación -en todo ni en parte- a otra persona hermana o jurídica, ni asociarse para cumplirlo, sin autorización previa y por escrito del Banco. Tampoco podrán subcontratar total o parcialmente cualquiera de los servicios objeto de la presente licitación, sin la previa autorización del Banco presentada por escrito.

En caso que el Banco otorgare la autorización al adjudicatario a la que alude el primer párrafo, el adjudicatario continuará obligado solidariamente con el cesionario o subcontratista por todas las obligaciones emergentes del presente Pliego y el contrato, no pudiendo bajo ninguna circunstancia deslindarse de todas sus obligaciones y responsabilidades asumidas, comprometiéndose en este supuesto el adjudicatario a dar cumplimiento cabal a las previsiones del Art. 30 de la Ley de Contrato de Trabajo (la “LCT”), y hacer cumplir en su totalidad las obligaciones a su cargo al/los eventuales subcontratista/s, asumiendo como propios los incumplimientos e infracciones en que pueda incurrir el cesionario o subcontratista, otorgando asimismo garantía de indemnidad respecto de cualquier daño que pudiera ocurrir con motivo u ocasión de la referida contratación.

En caso incumplimiento por parte del/ de los adjudicatarios de lo dispuesto en esta cláusula, el Banco podrá, a su exclusivo criterio: a) Desconocer la cesión, transferencia o subcontratación efectuada por el Adjudicatario, exigiéndole el cumplimiento íntegro de las obligaciones asumidas; y b) Rescindir el contrato de pleno derecho por culpa del Adjudicatario, y reclamarle el resarcimiento de los daños y perjuicios que le hubiere provocado.

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

26. CONDICIÓN DE EMPRESARIO DEL ADJUDICATARIO. RESPONSABILIDAD

El/los adjudicatario/s actuarán como comerciantes por cuenta propia, siendo exclusivos responsables ante el Banco y/o cualquier tercero, incluyendo el Estado Nacional, Provincial o Municipal, por toda consecuencia directa o indirecta que pudiera derivarse de la prestación de los servicios objeto de la presente, en especial cualquier consecuencia dañosa producida con motivo u ocasión del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la misma por culpa, dolo, o cualquier factor objetivo de atribución de responsabilidad, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o reposición de las cosas dentro del término que fije el Banco. Vencido el plazo fijado, y no cumplida la obligación a su cargo, el Banco podrá hacerlo por sí, reteniendo los gastos demandados de los importes que por cualquier concepto deba abonar el adjudicatario, todo ello sin perjuicio de otras medidas que pudieran corresponder.

En ningún caso y bajo ningún concepto, el Banco asume el carácter de empleador respecto del personal del adjudicatario, no estableciendo con el mismo, relación de empleo alguna ni responsabilidad laboral o civil a su respecto. El cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales y fiscales de la totalidad del personal del adjudicatario, que se desempeñe en relación de dependencia o contratado, correrá íntegra y exclusivamente por cuenta de aquellos, obligándose a mantener indemne al Banco por ante eventuales reclamos.

El/los adjudicatarios deberán constituir a favor del Banco un seguro de Responsabilidad Civil, a satisfacción del Banco, y endosado a favor de éste, por la suma de \$65.000.000,00 (Pesos Sesenta y Cinco Millones), sin sub-límite por damnificado, el cual deberá ser presentado ante el Banco en forma previa o concomitante a la suscripción del Contrato. Lo señalado no implicará una limitación de la responsabilidad amplia asumida por el adjudicatario, ni de su obligación de indemnidad a favor del Banco prevista en el presente.

27. RESCISIÓN CON CAUSA

Sin perjuicio de otras disposiciones ya contenidas en el presente Pliego y las que se estipulen en el Contrato, el Banco se reserva el derecho de rescindir por culpa del adjudicatario o contratista la contratación perfeccionada, sin que éste tenga derecho a indemnización alguna, con el único requisito de notificar fehacientemente tal decisión, en los siguientes casos que se enuncian a título meramente ejemplificativo:

- a) En caso de que el adjudicatario peticione su quiebra o se decrete su liquidación.
- b) En caso de que el adjudicatario presente acuerdo preventivo extrajudicial (APE) a los fines de su homologación judicial.
- c) En caso de producirse cesiones o transferencia del contrato sin autorización previa y por escrito del Banco.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

d) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del adjudicatario en el marco de la contratación fruto de la presente licitación.

e) Falta de cumplimiento total o parcial, en tiempo y forma, de cualquiera de las disposiciones del presente pliego, contrato o documentación contractual de cualquier fuente.

Ello, sin perjuicio de la facultad de reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

28. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El/Los adjudicatarios deberán realizar los trabajos objeto del presente con la máxima diligencia, garantizando la cantidad, calidad y profesionalidad requeridos por la naturaleza de los mismos, considerando que el adjudicatario es un profesional idóneo en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

El adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento a toda la normativa nacional, provincial y/o municipal dictada o que en el futuro se dictare, que rija su actividad, las leyes y reglamentaciones vigentes, y contar con todos los seguros, autorizaciones, permisos y habilitaciones requeridas, para la prestación del servicio contratado.

El personal del adjudicatario quedará bajo su única y directa dependencia, no teniendo con el Banco relación de empleo alguna ni responsabilidad laboral o civil a su respecto. Por lo tanto, serán por cuenta del adjudicatario-contratista el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y de la seguridad social del personal de que se sirva para su ejecución, las condiciones de su contratación, el monto de las remuneraciones, y el cumplimiento de las convenciones colectivas y contratos individuales de trabajo, quedando perfectamente aclarado que el Banco no asume ninguna obligación directa o indirecta a ese respecto, siendo absolutamente ajeno a las relaciones del adjudicatario con su personal.

El adjudicatario deberá dar pleno cumplimiento a las obligaciones laborales, previsionales, de seguridad e higiene, y de la seguridad social del personal afectado a la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, debiendo proceder con la máxima diligencia a fin de evitar cualquier situación dudosa (trabajadores de dudoso encasillamiento, aportes sociales incompletos, falta de habilitaciones que pudieran corresponder). Asimismo, en aquellos casos en los cuales el Banco autorizare expresamente la subcontratación, el adjudicatario deberá adoptar igual resguardo respecto de los subcontratistas (profesionales o no), siendo exclusivo responsable del cumplimiento por parte de los mismos de idénticas obligaciones que las asumidas por ella.

La enumeración que antecede reviste carácter meramente ejemplificativo y no obsta la amplitud de la obligación del adjudicatario expresada al comienzo de esta cláusula. El Banco no tendrá responsabilidad por actos u omisiones del adjudicatario cualquiera fuera la materia.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en la presente cláusula por parte del

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

adjudicatario será considerado falta grave, quedando el Banco habilitado para intimar a aquel a que proceda a dar cumplimiento a sus obligaciones en el plazo fijado al efecto, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión por culpa del adjudicatario. Ello no obsta la facultad del Banco de reclamar al proveedor los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

29. CONFIDENCIALIDAD

Los oferentes se comprometen a mantener estricta confidencialidad de toda información y/o documentación que reciban o llegare a su conocimiento con motivo o en ocasión de la presente licitación y/o en virtud de la contratación que se celebre en su consecuencia, y a protegerla de toda forma de divulgación, adoptando las medidas y resguardos que fueren necesarios a los efectos de garantizar su cumplimiento. Dichas medidas incluirán aquellas tendientes a evitar la divulgación, ya sea en forma parcial o total, de la información por parte de sus empleados y/o subcontratistas y/o asesores u otros involucrados.

Dicha obligación se extenderá a todo el personal que el adjudicatario afectare a la provisión objeto del presente pliego, e incluso a los eventuales subcontratistas.

La divulgación o uso no autorizado de la información y/o documentación mencionada, así como la violación de cualquiera de los compromisos previstos en esta cláusula, generará la obligación de indemnizar al Banco los daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento, fijándose el perjuicio mínimo en la suma representativa del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación.

Las obligaciones emergentes de esta cláusula subsistirán aún luego de finalizada la eventual contratación y por un período de 5 (cinco) años desde esta fecha.

30. INDEMNIDAD

30.1. El/los adjudicatario/s se comprometen a mantener indemne al Banco, a sus accionistas, a sus directores, a sus gerentes y a sus empleados –en el más amplio entendimiento- contra todo reclamo judicial y/o extrajudicial y sus costos y costas, de la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación, o que se produjeran en ocasión de su ejecución –en el más amplio y comprensivo entendimiento.

30.2. Asimismo, mantendrá indemne al Banco, a sus accionistas, a sus directores, a sus gerentes y a sus empleados –en el más amplio entendimiento - contra todo reclamo y/o litigio por daños y perjuicios, o cualquier otra materia, que resultaren de cualquier factor de atribución, objetivo y/o subjetivo, sea de la negligencia y/o responsabilidad atribuible al adjudicatario y/o por las cosas bajo su expresa custodia o guarda y/o por sus empleados o por quienes deba responder en relación con la contratación que surja del presente proceso licitatorio o por las personas que -con la debida autorización del Banco-

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

subcontrate y sus dependientes, o cualquier otra causa, en el más amplio y comprensivo entendimiento.

30.3. Si el Banco se viera legalmente obligado a abonar cualquier suma de dinero, o brindar cualquier tipo de prestación –con cualquier alcance y contenido- como consecuencia de reclamos judiciales y/o extrajudiciales señalados en los puntos de la presente cláusula, tendrá derecho a exigir al adjudicatario el reintegro de todo lo pagado. En caso de que éste no reintegrase al Banco la suma que se haya visto legalmente obligado a abonar –debidamente acreditado su pago con la documentación pertinente- dentro de los tres (3) días de haber sido el adjudicatario fehacientemente intimado, el Banco podrá –sin perjuicio de las acciones que por derecho le correspondieren- compensar su acreencia con cualquier importe que adeudare al adjudicatario. El adjudicatario presta en este acto plena conformidad con la potestad de retención reconocida al Banco, sin reservas ni restricciones, asumiendo que la eventual retención no autoriza de ninguna manera la modificación de la totalidad de las obligaciones asumidas por el adjudicatario. Esta indemnidad incluye también eventuales intereses, costos y costas.

31. FIRMA DEL CONTRATO Y PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO

Una vez presentada por el adjudicatario la Garantía Contractual, en el plazo y forma establecidos en la Cláusula Particular N°24, y aceptada que sea la misma por el Banco Provincia del Neuquén S.A se suscribirán el/los contrato/s por el servicio objeto de la presente licitación por un período de doce (12) meses, pudiendo ser prorrogado a opción exclusiva del Banco Provincia del Neuquén S.A. hasta un período de doce (12) meses, siempre y cuando exista acuerdo escrito entre las partes.

La circunstancia que eventualmente el Adjudicatario continuare prestando cualquiera de los servicios objeto del presente con posterioridad al plazo de vigencia aquí establecido no implicará de manera alguna, la tácita reconducción y/o prórroga del contrato, sino su continuación en los mismos términos y condiciones que regían su vigencia hasta tanto una de las Partes reclame formalmente su terminación.

32. FORMA DE PAGO Y AJUSTE DE PRECIOS

La forma de pago será por abono mensual, en concepto de pago de prestación del servicio, previa conformidad por parte del Dpto. de Gestión Edilicia y Mantenimiento del Banco. Los pagos de los precios correspondientes a los servicios se efectuarán de acuerdo a los precios cotizados, dentro del plazo de treinta (30) días corridos posteriores a la presentación de la factura por parte del Adjudicatario, y previo otorgamiento de la conformidad aludida. Los servicios prestados deberán ser facturados por el Adjudicatario en forma detallada, debiendo remitir las facturas al Departamento de Pago a Proveedores del Banco a la siguiente casilla de correo: dptopagoaproveedores@bpn.com.ar o bien presentarlas en forma personal en calle Independencia 50 PB – 8300 Neuquén, en los días y horarios determinados por el Banco. El pago se efectuará en pesos, mediante acreditación en cuenta.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

Para el pago mensual respectivo, será requisito haber presentado en debida forma, la documentación prevista en la Cláusula 33 del presente.

Redeterminación de precios. El precio de los servicios podrá ser ajustado únicamente a pedido del Adjudicatario, presentado a EL BANCO, junto a la documentación que permita proceder a su análisis, no actuando EL BANCO de oficio en este aspecto. EL BANCO se reserva el derecho de solicitar todo tipo de documentación respaldatoria que argumente y justifique el pedido. El precio de los servicios se redeterminará de conformidad al procedimiento previsto en la presente cláusula, al inicio del contrato con el oferente adjudicado tomando como fecha inicial la de apertura de sobres. No se realizará una nueva redeterminación, hasta que hubieran transcurrido 3 meses como mínimo desde la última redeterminación realizada en el precio de los servicios. La solicitud se deberá formalizar mediante correo electrónico a la casilla de ComprasyContrataciones@bpn.com.ar.

El precio cotizado será ajustado mediante el Índice de la construcción CAC (Cámara Argentina de la Construcción) o el que lo reemplace, tomando como referencia los índices publicados para el periodo de ajuste. El Banco no reconocerá otros mecanismos de ajuste de precios que el previsto en la presente Cláusula.

33. PRESENTACION DE DOCUMENTACION

En forma **mensual** y durante todo el plazo de duración del contrato, el adjudicatario-contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Copias de los recibos de sueldo firmados por cada uno de los empleados afectados al servicio objeto de la presente licitación.
- Listado de pago de sueldos y jornales/ acreditación bancaria de todo el personal afectado al servicio objeto de la presente licitación.
- DDJJ SUSS F 931 (incluyendo constancia de presentación y comprobante de pago de las obligaciones previsionales).
- Comprobante de pago del seguro de vida obligatorio de todo el personal afectado al servicio objeto de la presente licitación.
- Comprobante de pago del seguro de responsabilidad civil de la actividad, y de todo el personal afectado al servicio objeto de la presente licitación.
- Listado de personal, extraído de la DDJJ del sistema SIJP y de la aseguradora de riesgos del trabajo (ART).
- Si posee planes de pago previsionales, copia del pago de la última.
- Comprobante del pago mensual o trimestral (según corresponda) de la Garantía contractual presentada.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

El Banco Provincia del Neuquén S.A., podrá a su criterio, requerir al adjudicatario como así también de el/los subcontratista/s cuya contratación haya autorizado el Banco la presentación de documentación y/o información adicional que acredite el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones laborales y/o de la seguridad social respecto del personal afectado a la prestación del servicio.

34. SEGURIDAD E HIGIENE

El adjudicatario, incluyendo los subcontratistas en caso de haberse autorizado la subcontratación por parte del Banco, deberá dar acabado cumplimiento a la legislación vigente y la que se cree en el futuro en materia de higiene y seguridad, así como también aquellas normas que las modifiquen y/o complementen, entre otras:

- Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N°19.587 y sus normas complementarias.
- Ley de Riesgos de Trabajo N°24.557.-
- Decreto reglamentario 351/79.-

35. GESTIONES ANTE MUNICIPALIDAD Y ORGANISMOS

El adjudicatario es el responsable de verificar la existencia de planos Municipales aprobados y actualizados en cada Municipalidad donde posea objetivos de mantenimiento, debiendo informar al BANCO en caso de detectar alguna irregularidad.

Además, será la encargada de gestionar en caso de ser necesario trámites ante las prestadoras de servicios públicos (energía eléctrica CALF, Edersa, EPEN, Cooperativa Zapala, Cooperativa Huincul Cutral Co, provisión de agua Epas, de gas Hidenesa, Camuzzi etc), a fin de realizar mejoras en las sucursales a su cargo.

36. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El/los adjudicatario/s deberán contratar un Seguro de Responsabilidad Civil, a satisfacción del Banco que cubra los daños y perjuicios que se produzcan con motivo u ocasión de la prestación objeto de la presente a el Banco y/o a cualquier tercero, por la suma de \$ 50.000.000,00 (Pesos Cincuenta millones), sin sub-límite por damnificado **con cláusula de subrogación a favor del Banco**, el cual deberá ser presentado ante el Banco cinco (5) días antes del inicio de la contratación objeto del presente pliego.

No obstante ello, el/los adjudicatario/s responderán íntegramente por los daños que pudiera producir con motivo de los servicios prestados, no entendiéndose lo dispuesto en esta cláusula como limitativo de la responsabilidad amplia que le cabe al adjudicatario.

El seguro indicado en la presente deberá ser contratado con compañías aseguradoras autorizadas de primera línea. El adjudicatario deberá presentar a el Banco recibo oficial de pago definitivo y por el total del premio, tanto por la emisión de la Póliza original, como por los suplementos y endosos que ajustaren a la prima.

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

37. MODIFICACIONES

Las modificaciones cuantitativas o cualitativas de los servicios solamente podrán realizarse por decisión unilateral del Banco o por acuerdo entre las partes; por ende, toda modificación del contrato traerá aparejado el aumento o disminución del monto total del contrato convenido y de la garantía contractual. No se admitirán modificaciones al servicio, salvo aquellas aprobadas expresamente y por escrito por el Banco.

Las modificaciones decididas por el Banco serán obligatorias para el adjudicatario siempre que: a) En conjunto y en forma acumulativa no superen el veinte por ciento (20%), en más o en menos, del monto total del contrato; y b) No obliguen a emplear prestaciones, tipos de maquinarias o sistemas de trabajo que no hubiesen sido previstos en el contrato.

El contrato correspondiente a la modificación será aprobado por el Área competente del Banco.

Asimismo, queda expresamente establecida la facultad unilateral del Banco de requerir al adjudicatario modificaciones relativas a la forma de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, en caso de que, a criterio exclusivo del BANCO, medien razones normativas, técnicas, operativas o de otra índole, previa notificación al adjudicatario con treinta días (30) corridos de antelación, salvo que medien razones de urgencia que impidan notificar con tal anticipación. El adjudicatario se obliga a implementar las modificaciones requeridas por el BANCO en los plazos indicados.

38. ETICA CONTRACTUAL

Si el Banco tuviera razones para creer que se han violado las obligaciones asumidas mediante la suscripción de la “DECLARACION JURADA Y OBLIGACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ANTICORRUPCION Y ETICA CONTRACTUAL” (conforme Anexo V), o si por cualquier razón, se tomara conocimiento de un hecho notorio informado públicamente en medios de comunicación que manifieste que el oferente que resulte adjudicatario, su personal y/o empleados en relación de dependencia, están siendo investigados por posibles hechos de corrupción, soborno, violación de la Ley de Responsabilidad Penal, y/u otro incumplimiento de la normativa de Ética e Integridad del Banco, y que en virtud de que la divulgación de esas noticias pudieran generar daño reputacional al Banco según su propio criterio, ésta tendrá derecho a aplicar las penalidades contractuales, y/o a suspender o rescindir, a su exclusiva elección, la relación contractual, no teniendo la otra parte derecho a indemnización alguna.

En adhesión a lo anterior, en caso que en un procedimiento de auditoría interno se verificara que un empleado del Banco con competencia en el procedimiento de selección y/o en determinada contratación hubiere incurrido en una conducta reprochable conforme el Código de Conducta aplicable, de la cual resultare un beneficio de cualquier especie a favor del Banco o del oferente que



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

resulte adjudicado, se rescindirá de pleno derecho el presente, sin perjuicio de las acciones o reclamos judiciales y/o extrajudiciales que el Banco pudiere adicional o complementariamente ejercer. A todo evento, la aplicación de este artículo no se encontrará condicionada a la existencia de un perjuicio económico para el Banco ni a la eventual configuración de tipo penal alguno, resultando suficiente a tal efecto que la conducta objetada resultare contraria a las previsiones del programa de Integridad del Banco, en el más amplio sentido y a criterio de este último.

39. CERTIFICACIÓN Y/O CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS

El Banco a través del Departamento Gestión Edilicia y Mantenimiento, será responsable de controlar la prestación del servicio objeto de la presente, realizar observaciones respecto de cualquier deficiencia o irregularidad constatada en la prestación del servicio, y en caso de corresponder, aplicar las sanciones correspondientes. A tal efecto, el banco podrá solicitar al adjudicatario que emita informes y acompañe documentación respaldatoria del equipamiento y los materiales utilizados en la prestación del servicio.

Asimismo, será el responsable de prestar conformidad de los servicios brindados por el adjudicatario.

El personal de la empresa no podrá aducir falta de herramientas, ni materiales para realizar su tarea, la constatación de dicho extremo facultará al Banco a rescindir el contrato conforme lo dispuesto en el presente.

El BPN S.A. se reserva el derecho de pedir el reemplazo en cualquier momento, de todos o cualquiera de los integrantes del personal propuesto sin necesidad de invocar causa como también de exigir mayor cantidad de operarios en el caso probado de no cumplimiento de las tareas asignadas.

40. PROCEDIMIENTO DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento total o parcial por parte del/ de los Adjudicatario/s de cualquiera de las obligaciones previstas en el Pliego o el Contrato, se verifique falta de performance para los períodos evaluados en los controles de gestión, auditorías, fallas en los tiempos de respuestas, incumplimiento de tareas previstas o asignadas, afectación de bienes y equipos del Banco, el BANCO podrá aplicar las penalidades que a continuación se detallan:

El BPN podrá multar a la empresa de la siguiente forma.

1° APERCIBIMIENTO MULTA 5 % SOBRE EL VALOR DEL ABONO MENSUAL.

2° APERCIBIMIENTO MULTA 10 % SOBRE EL VALOR DEL ABONO MENSUAL.

3° APERCIBIMIENTO MULTA 15 % SOBRE EL VALOR DEL ABONO MENSUAL.

En caso de no concurrir en tiempo y forma a un código 1, de acuerdo a lo estipulado en el apartado de especificaciones Técnicas “Comunicación”, se aplicará el 3° apercibimiento.

De considerarlo el Banco podrá optar por la resolución unilateral del contrato.

Aplicados dos (2) apercibimientos por parte del Banco al adjudicatario en un lapso de 3 meses, o bien



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

advertido un incumplimiento grave a criterio del Banco, éste podrá rescindir el contrato, por culpa exclusiva del adjudicatario, con fundamento en la presente cláusula, y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Particular N°27 del presente Pliego.

Objetivos medibles de cumplimiento:

- 1- Pintado de una sucursal Mensualmente
- 2- Pintado de cajeros por zona al menos 3 mensualmente
- 3- Mediciones de puesta a tierra, llevar la misma a valores normados anualmente.
- 4- Termografía anualmente, y torqueado de tableros.
- 5- Mediciones de neutro y tierra anualmente, equilibrar fases.
- 6- Que no se repitan ingresos de agua donde ya existieron en situaciones anteriores.
- 7- Se deben confeccionar los planos de las instalaciones eléctricas, de voz y datos de las sucursales y cajeros. Plano de planta con las instalaciones eléctricas, Unifilares, topográficos de tableros. Cada 4 meses se va a evaluar el avance de esto. Se debe tener como mínimo 2 readecuaciones en este tiempo. De lo contrario se aplicará la multa N°1.
- 8- Se deben realizar readecuaciones eléctricas en los tableros de las sucursales y cajeros. Cada 4 meses se va a evaluar el avance de esto. Se debe tener como mínimo 2 readecuaciones en este tiempo. De lo contrario se aplicará la multa N°1.
- 9- Relevamiento fotográfico de todas las instalaciones, locales y equipos, tableros aires acondicionados. A los 3 meses de iniciada la gestión.

Le enumeración previa no es taxativa y resulta meramente enunciativa.

41. CONTROLES Y AUDITORIAS

Mensualmente el Banco podrá requerir los datos que considere del personal a cargo, solicitar programas de seguridad, comprobante de entrega de indumentaria, la que deberá de estar en perfecto estado de mantención con el nombre de la empresa visible, al igual que la maquinaria que utilice y vehículos.

Semestralmente se realizará una encuesta a los usuarios sobre los servicios brindados por la empresa, donde se evaluará, cumplimiento de cronograma, resolución de casos, calidad de resolución, relación interpersonal del personal empleado, velocidad de respuesta, estado del sector a mantener antes y luego de tomar el sector.

El proveedor deberá de llevar una planilla donde consten las solicitudes realizadas desde mantenimiento del Banco y que cuente con los siguientes estados mínimos.

- 1- Fecha de la solicitud del cliente interno.
- 2- Fecha de pase de mantenimiento al proveedor.
- 3- Grado de prioridad.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

- 4- Número de caso.
- 5- Tipo de caso descripción.
- 6- Fecha efectiva de resolución.

El Banco podrá solicitar el envío de ésta información cuando lo requiera y la misma deberá de estar actualizada con un margen de error de 12hs.

En caso de que la tarea no sea resuelta con la calidad y en los tiempos previstos el proveedor deberá de colocar el estado y las razones por la falta de resolución.

Si las causas fueran por su responsabilidad podrá recibir llamados de atención, la acumulación de 3 dará al Banco el derecho de rescindir el contrato.

Mantenimiento del Banco designará un inspector quien efectuará recorridos controlando las tareas del proveedor, éste realizará informes donde notificará fehacientemente al proveedor de los detalles encontrados y las mejoras a implementar, las que deberán de estar subsanadas a más tardar en la próxima recorrida.

42. FLUCTUACIONES DEL SERVICIO

Durante la vigencia del contrato, y atendiendo a las necesidades del servicio, el Banco podrá modificar el listado de Dependencias dentro del radio correspondiente al Renglón adjudicado (incorporando o disminuyendo las mismas hasta en un 15% (quince por ciento), notificando al adjudicatario el detalle de la o las dependencias incorporadas o dadas de baja, con una antelación de siete (7) días corridos como mínimo. En caso de producirse situaciones de emergencia o eventos especiales se brindará el servicio en las mismas condiciones de la contratación, según lo requieran tales circunstancias, no pudiendo superar su costo el valor de la prestación adjudicada.

El adjudicatario aceptará las variaciones que se produzcan en las Dependencias, sin que circunstancias señaladas den lugar a indemnización y/o reclamo alguno y sólo se reconocerá y abonará el trabajo efectivamente prestado, no pudiendo superar su costo el valor pactado.

43. DEBER DE COOPERACION

El adjudicatario se compromete a prestar total colaboración con los contratistas con los cuales, el Banco celebre contratos de prestación de servicios que no le fueren adjudicados, comprometiéndose a realizar los trabajos en forma coordinada de ser necesario.

44. PROVISION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO

El/Los adjudicatario/s deberán proveer al personal afectado a la prestación del servicio todos los materiales, productos, insumos, maquinarias y/o instrumentos necesarios a los fines de dar cumplimiento al servicio a su cargo en calidad suficiente.

El/los adjudicatario/s serán exclusivos responsable por los daños y perjuicios que ocasionen el mal uso

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

de la maquinaria y/o los artículos que utilizará para la prestación de los servicios.

45. VESTIMENTA

El personal afectado a la prestación del servicio deberá estar vestido con la indumentaria correspondiente a la empresa prestataria del servicio, la cual deberá constar con las respectivas medidas de seguridad de acuerdo a la legislación vigente. Además, deberá usar una placa o distintivo con su identificación (nombre, apellido y empresa a la cual pertenece). El uniforme y las tarjetas de identificación deberán ser provistos por el adjudicatario.

46. MATERIALES

La compra de materiales para los servicios de mantenimientos se registrará por el sistema de coste y costas es decir la empresa adjudicataria realizará la compra del material que necesite y a ese material le sumará una costa donde incluirá los gastos que le genere dicha gestión, no pudiendo este último componente exceder el 15% del costo del material adquirido con comprobante.

A fin de mes pasará una factura general a nombre de su empresa (nota de débito) junto con la copia de las facturas anexadas al remito correspondiente a la tarea efectuada.

El proveedor deberá mantener un stock mínimo a fin de poder efectuar los mantenimientos en tiempo y forma, en aquellos materiales que requieran la provisión por parte del Banco informará con tres (3) mes de anticipación la necesidad de los mismos, informando el destino del mismo y la fecha prevista de colocación.

Mensualmente la empresa enviará al Banco el siguiente listado:

Tareas efectuadas según el control de gestión y a ésta le asignará el material utilizado y facturado, planilla Excel.

Además, entregará fotocopia en papel y digital de las facturas de compras de materiales.

47. RELEVAMIENTO

EL ADJUDICATARIO deberá mantener el inventario actualizado en forma mensual de los edificios y de instalaciones comprendidos en el renglón adjudicado, este deberá ser acompañado en cada visita con fotos de exterior e interiores generales, no se podrán tomar fotos de sectores sensibles del Banco, tesorería, cajeros, bunker, castillete cajas.

48. LIMPIEZA

El proveedor deberá mantener limpio a su exclusivo costo todos los lugares donde intervenga.

Previo a realizar cualquier tarea cubrirá todo elemento que pueda ser deteriorado o ensuciado por su trabajo. Además, deberá retirar todo elemento de desecho que genere, como consecuencia de su accionar o que encuentre en Sucursales o Áreas centrales.

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

49. ROL Y RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y GESTION EDILICIA DEL BANCO

- El Dpto. de Mantenimiento y Gestión Edilicia del Banco, tendrá los siguientes roles:
 - 1- Nombrar el inspector /res a cargo del control de los trabajos del proveedor.
 - 2- Recibir por parte del Proveedor el informe de las instalaciones indicadas en las Especificaciones Técnicas, realizando los controles correspondientes.
 - 3- Recibir por parte de los usuarios los requerimientos por los trabajos extraordinarios y evaluarlos.
 - 4- Realizar la evaluación de desempeño de las empresas contratadas para la prestación de los servicios de manera semestral.
 - 5- Verificar el cumplimiento de rutinas en tiempo y forma (Control de planes mensuales, semestrales y anuales):
 - Cumplimiento mayor o igual al 90 % =8,9,10 puntos - Totalmente satisfactorio.
 - Cumplimiento entre 80 y 89% =6,7 puntos – Satisfactorio.
 - Cumplimiento entre 55 y 79% =4,5 puntos - Poco satisfactorio.
 - Cumplimiento de 0 a 54 % = inferior a 4 puntos – No satisfactorio

En el tiempo de resolución de correctivos (casos/ incidencias) se evaluará tiempo de respuesta y solución satisfactoria.

De detectarse casos de trabajos mal ejecutados, lo que implica realizar el mismo nuevamente, los costes y costas de los mismos serán afrontados por la empresa contratada, descontando el importe de los gastos de su abono.

Además, se valorará que el crecimiento de los correctivos sea inversamente proporcional al avance del preventivo.

Las evaluaciones de desempeño tienen por objetivo determinar si la empresa se encuentra efectuando correctamente sus tareas, formará un antecedente al momento de renovar o ampliar contratos según las puntuaciones obtenidas.

- El Dpto. de Mantenimiento y Gestión Edilicia del Banco, tendrá las siguientes responsabilidades:
 - 1- Autorizar los trabajos extraordinarios de mantenimiento NO incluidos en el abono mensual, previa autorización del Gerente de Contrataciones y Logística del Banco.
 - 2- Verificar el cumplimiento del servicio de mantenimiento.
 - 3- Verificar la calidad de los trabajos realizados.
 - 4- Administrar y controlar el sistema de mantenimiento contratado.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

- 5- Cumplir con la gestión del control de los remitos, facturas y demás documentos correspondientes a la prestación del servicio.
- 6- Informar al adjudicatario sobre las consideraciones de la inspección respecto del desarrollo de las tareas preventivas y correctivas, indicadores que elabore sobre la prestación y merezcan mención con el fin de mejorar y/o corregir desvíos en los índices de calidad buscados.

50. MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

El/los adjudicatarios deberán preparar manuales operativos, o procedimentales para uso de instalaciones por parte de los usuarios de las instalaciones y mantenimiento del Banco, y deberán colocar los instructivos adosados a equipos, instalaciones y tableros.

Llevarán una ficha de cada Sucursal con las tareas realizadas en forma digital que compartirá con el Banco.

Cada adjudicatario junto a su responsable de Seguridad e Higiene, deberá desarrollar los procedimientos para intervenir en el sistema eléctrico, trabajo en altura, aires acondicionados con las medidas de seguridad de su personal.

Análisis de trabajo seguro para cada tarea que realice y que implique algún riesgo (ATS).

51. DOCUMENTACION DEL PERSONAL AFECTADO AL SERVICIO

El/los adjudicatario/s, cinco (5) días antes del inicio de la prestación del servicio, deberán entregar en la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco Provincia del Neuquén S.A. la nómina del personal que afectará a la prestación del servicio objeto del contrato, en la que consten nombres y apellidos, nacionalidad, documento de identidad, estado civil y domicilio de cada uno de ellos. Además, deberá presentar certificado de antecedentes expedido por la autoridad competente y demás documentación que el Banco Provincia del Neuquén S.A. le requiriera.

El/los adjudicatario/s se obligan a mantener actualizada dicha información y documentación, comunicando los cambios con anterioridad a que se produzcan y mientras dure la relación contractual con el Banco Provincia del Neuquén S.A. La inobservancia de esta información podrá dar lugar a que el Banco Provincia del Neuquén S.A. no permita el ingreso y/o permanencia de toda persona ajena a la nómina citada.

El personal que el adjudicatario afecte al servicio deberá reunir las condiciones de idoneidad, aptitud y/o profesionalidad acorde con las exigencias del servicio. Asimismo, deberá observar las normas de buena conducta y aseo permanente, teniendo prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la prestación del servicio.

El Banco se reserva el derecho de aprobar o rechazar las nóminas del personal, parcialmente o en su totalidad, como así también la admisión y/o permanencia en sus funciones del citado personal,

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

requiriendo su cambio si a su exclusivo criterio resultare conveniente, sin que ello otorgue derecho al adjudicatario a suspender transitoria o definitivamente el servicio.

52. INTERVENCION DE TERCEROS

La empresa que resulte adjudicada podrá en casos especiales y que amerite por la rutina a desarrollar, incorporar profesionales o idóneos de otras especialidades, en el período que realicen las tareas, presentando al Banco todos los documentos que acrediten ésta relación laboral.

Se admitirá solo la intervención de terceros con la previa autorización del Banco y en determinadas especialidades que deba subcontratar en forma obligada y para las cuales el adjudicatario no cuente con dicho personal especializado dentro de su nómina de empleados, como por ejemplo vidriería, cerrajería entre otros.

El adjudicatario deberá presentar al Banco junto con la solicitud de autorización, toda la documentación correspondiente a las personas a ingresar a realizar dichas tareas excepcionales, como ser Seguro ART, Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Accidentes Personales, con cláusula de no repetición a favor del banco, con sus respectivos pagos al día, entre otros. Además deberá presentar contrato que vincule a contratista y subcontratista.

En ningún caso la autorización de subcontratación por parte del Banco habilitara al adjudicatario a requerir aumento de precios y/o ajuste en los precios cotizados.

53. DOMICILIO

El/los adjudicatario/s deberán comunicar fehacientemente al Banco, cualquier cambio de domicilio especial, legal y/o de su correo electrónico, dentro de los 3 (tres) días hábiles bancarios de operado el mismo, resultando válidas las notificaciones en los domicilios anteriores registrados mientras no se hubiera cumplido con esta obligación.

54. SELLADO

El impuesto de sellos correspondiente al/a los contrato/s que se suscriban con motivo del presente, será soportado en porcentajes iguales por cada una de las partes. Al efecto, el Banco abonará el 100% del mismo dentro de los 15 (quince) días hábiles desde la fecha de su suscripción, por ante la Dirección de Rentas de la Provincia del Neuquén, y procederá a descontar del primer pago que se le efectúe al adjudicatario-contratista el 50% a cargo del adjudicatario.

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2026.

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

C – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento edilicio, y mejora de las instalaciones existentes; consiste en la ejecución de los trabajos de conservación de los edificios y preservación del equipamiento edilicio del Banco Provincia del Neuquén S.A., el mismo incluye Sucursales, Oficinas, Cajeros automáticos neutrales (CAUT), UCOM (Bus BPN), BAM (Camionetas con cajeros), departamentos institucionales, quinchos de delegaciones; Delegaciones, oficinas y todo inmueble, incluido en el listado "Apartado D".

El objetivo del servicio será: "Mantener y mejorar el estado actual de las instalaciones edilicia de todos los inmuebles del BPN."

Como parte de la prestación, la empresa deberá realizar lo siguiente:

- Relevamiento de las sucursales y edificios que no cuenten con planos actualizados, en autocad, (plantas cortes y vistas), teniendo en cuenta los planos existentes y el estado actual de la sucursal a fin de tener información actualizada e inventario de equipos por sucursal y recorrido de sus instalaciones.
- Inventario y relevamiento actualizado de equipos de aire acondicionado, grupos electrógenos, ups, calderas, tableros, y toda instalación o artefacto existente en los diferentes objetivos, objeto de éste pliego.

Estado de los mismos, adaptación de las instalaciones, todo lo existente a la normativa vigente de los entes reguladores, cumplimiento de las normativas EPAS, ENRE, AEA, ENERGAS, CAMUZZI, HIDENESA, EPEN, EDERSA, COOPERATIVAS ELÉCTRICA, CALF, Cooperativa eléctrica Zapala; cooperativa Eléctrica Plottier, Cooperativa eléctrica Plaza Huinul-Cutral-Co. SEGÚN ZONA.

- Confección de topográficos de tableros, unifilares, distribución de circuitos medición de sistemas de puestas a tierra, voltaje del neutro, y entre neutro y tierra.
- Corrección de falencias que se encuentren en los relevamientos eléctricos, tanto en tableros como en el cableado. Las instalaciones deben cumplir AEA.
- Limpieza de tanques de agua.
- Revisión de estado de cocinas, termotanques, bombas de impulsión, riego, griferías, artefactos sanitarios, calefactores, estufas, etc. Indicando marca modelo potencia a fin de llevar un registro de los mismos.
- Regularización de las sucursales que no cuenten con planos Municipales aprobados y/o registrados, conformes a obra actualizados, ante los municipios donde se ubican, gestiones de conexiones a cloacas, gas, agua de no contar con éstos servicios que puedan brindar mejor servicio a usuarios y clientes de las



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

propiedades del Banco.

Nota: a los 12 meses de comenzar su contrato debe entregar toda la documentación arriba solicitada. De no cumplir con lo mismo, se aplicará la multa N°3° APERCIBIMIENTO MULTA 15 % SOBRE EL VALOR DEL ABONO MENSUAL, establecida en Clausula Particular N°40.

- Atención de urgencias que afecten la continuidad del negocio, o pongan en riesgo la vida del personal o terceros.

El servicio incluirá:

Modificaciones de lay-out solo a pedido de mantenimiento del Banco.

- 1-Corrimiento de puestos de trabajo
- 2-Agregado puestos de trabajo
- 3-Colocación de televisores, con su instalación
- 4-Colocación de cuadros, estantes, cortinas, relojes, cestos, reparación menor de puestos de trabajo, colocación de cajoneras, guía de cajones, etc
- 5-Modificaciones menores

No se podrá efectuar ninguna tarea no contemplada en el servicio de mantenimiento sin contar con la autorización del Dpto. de Compras y Contrataciones del BPN S.A. mediante la emisión de una orden de compra o autorización explícita del respectivo presupuesto.

Nota: es de vital importancia para el BPN la accesibilidad física a todos los edificios del Banco, tanto de la calle como en el ingreso a sus distintos edificios, la empresa que realice el mantenimiento dentro de su relevamiento incluirá estado de accesos y procederá a lograr la accesibilidad de todos los empleados y clientes según los códigos de edificación vigentes y normas vigentes para personas con alguna discapacidad.

Los plazos exigidos para remediar esta situación, que impliquen modificaciones menores, serán de 1 año, en caso contrario se aplicará la multa N°3° APERCIBIMIENTO MULTA 15 % SOBRE EL VALOR DEL ABONO MENSUAL, establecida en Clausula Particular N°40.

Alcance del Servicio:

El servicio Incluirá el mantenimiento completo de los edificios a fin de mantenerlos en perfecto estado operativo, cumpliendo las normas vigentes respecto de sus instalaciones.

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

Incluirá:

1- Mantenimiento Civil:

Pintura interior, exterior, reparaciones y cambio de pisos interiores, veredas, cerrajería, puertas, controles de acceso, cierrapuertas, lectoras tarjetas, jardinería, mantenimiento de árboles y canteros.

2- Mantenimiento y cambio de equipos termomecánico:

De todos los edificios del Banco e instalaciones, con todas las complejidades que esto implique, y variedad de equipos de aire acondicionados existentes, Rooftop, equipos separados, splits, calderas, pisos radiantes.

3- Mantenimiento y readecuación eléctrico y datos:

Verificación del estado de todos los tableros, reforma de los mismos a fin de cumplir normativa vigente, realización de unifilares topográficos de los mismos, ejecución de termografías, verificación de resistividad de Tierra menor a 5 OHM, verificación relación de neutro y tierra menor a 1,5 volt, controlar el equilibrio de fases, gestiones ante prestadoras de los servicios de modo de recibir las instalaciones según norma.

Torqueado de térmicas, borneras barras, mejora de tableros que no cumplan con la norma, o con las buenas prácticas de la especialidad, en cuanto a seguridad, distribución protecciones etc.

Cableado de datos: mejoras en la distribución y calidad de cableados existentes, pacheado de switch, colocación de fichas, certificado de bocas identificación de las mismas.

Incluirá grupos electrógenos, la carga de combustible en un mínimo de 6 hs. de autonomía en el combustible y la limpieza del tanque externo, puesta en marcha en cada visita con carga, revisar panel y avisar a mantenimiento del Banco, las fallas que pudieran existir.

El mantenimiento Eléctrico como de Voz y Datos comprenden las readecuaciones a las instalaciones actuales para cumplir con las normas de AEA, se puede dar el caso que se tenga que ejecutar la instalación a nueva para dejarla según normativa vigente.

La empresa en caso de ingresar a lugares sensibles como cuartos de tecnología deberá pedir autorización a personal del BPN.

Las tareas comprenderán:

Mantenimiento preventivo:

Relevamiento:

La empresa adjudicada realizará, durante el primer mes de prestación del servicio un relevamiento de toda su zona a cargo y a partir de éste junto con el dpto. de mantenimiento del Banco, se coordinarán las prioridades a fin de realizar los mantenimientos preventivos y modificación de instalaciones que no



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

cumplen con las normativas vigentes.

El tiempo de estadía trabajando en cada sucursal, dependerá de las mejoras a implementar consensuadas con el área de Mantenimiento del Banco.

Los mantenimientos preventivos se determinarán en forma anual, elaborando para ello un Project para cada objetivo a lo largo del año indicando tareas y tiempos de cada una.

Desde el área de mantenimiento se gestionarán ante el Departamento de Seguridad Bancaria y el Responsable de la sucursal, los accesos con al menos 48hs. de anticipación, siendo entregada a dichas áreas el cronograma de mantenimientos preventivos a fin de tener una previsión de las visitas en forma anticipada.

Este mantenimiento **incorporará el concepto de mantenimiento predictivo** también, realizar mediciones y controles de estado de los equipos e instalaciones, a fin de extremar su operación antes del reemplazo del equipo o componentes.

Mantenimiento Correctivo:

Al margen del mantenimiento preventivo implementado, podrán surgir durante la prestación del servicio, mantenimientos correctivos motivados en fallas en algún tipo de instalación. El proveedor deberá acudir a la mayor brevedad posible a fin de solucionar el inconveniente, contemplando éstas visitas dentro de su abono.

El mantenimiento correctivo, se deberá a fallas de funcionamiento que afecten la continuidad del negocio, siendo situaciones que impidan la normal prestación del servicio brindado por el Banco o afecten su calidad tanto a clientes internos como externos.

Se debe de llevar una estadística por parte del proveedor, de modo que los mantenimientos correctivos tiendan a "0" casos y sean una excepción, en especial en sucursales donde previamente se han realizado los mantenimientos preventivos.

Esto se logrará efectuando un mantenimiento preventivo completo, y de calidad.

Este mantenimiento se puede dar durante cualquier día y horario del año.

Para su resolución se deberá contar con personal de guardia las 24 horas los 365 días del año.

Otros:

Comprende todas aquellas tareas/modificaciones menores que requieran de la empresa contratada su intervención.

Lugar y tipo de trabajo:

Las tareas del servicio de mantenimiento indicadas se desarrollan en los edificios definidos en el "Apartado D" pudiéndose desafectar total o parcialmente algunos de ellos y/o agregar otros en



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

consonancia con las necesidades que se le produzcan al Banco.

El abono mensual no tendrá cambios siempre y cuando el número de sucursales de dicho Apartado, no aumente o disminuya en un número, mayor o menor del 20 % en m2 del total de los edificios asignados al mantenimiento por zona.

BAM y UCOM

Estos objetivos requieren un tratamiento particular, dado que su ubicación es itinerante, por distintas zonas.

Respecto a los mantenimientos se refieren a aire acondicionado, electricidad; UPS y datos, y reparaciones menores relacionadas con el funcionamiento de las instalaciones detalladas.

Revisión y colocación de tableros en nuevas ubicaciones correspondientes a su zona contratada e, instalación de puesta a tierra.

Funcionamiento y reparación de cerraduras, mobiliario.

Edificios pertenecientes al BPN

Las características de su mantenimiento son idénticas a las de una sucursal y engloba tanto su aspecto edilicio, como sus instalaciones.

Quinchos

Se consideran una extensión de la sucursal por lo tanto deben de ser mantenidos en perfecto estado de conservación.

Sistema de contratación:

Sistema de abono:

En el sistema de abono, el proveedor deberá realizar todas las tareas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo necesarias para mantener en óptimo estado de funcionamiento las instalaciones, de todos los edificios a su cargo según lo establecido en el presente Pliego.

Los trabajos incluidos en el abono mensual, resultarán de los preventivos realizados durante el mes, en los planes de mejora implementados entre la empresa de mantenimiento y el área de mantenimiento del Banco, o por medio de la modalidad de casos (correctivos), éstos últimos serán recibidos por el área de mantenimiento del Banco y reenviados a la prestataria del servicio para su solución en calidad de casos generados por los usuarios del BPN internos o el sector de mantenimiento.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

En caso que empleados del Banco que no formen parte de mantenimiento, planteen inquietudes o tareas, se les indicará que los mismos deben de ser canalizados por los medios institucionales establecidos:

1- Generando un caso por reportes del caso o mesa de ayuda con copia a su superior inmediato.

Los casos serán enviados por personal del Banco, al Dpto. de Mantenimiento y Gestión Edilicia, y desde éste sector luego de analizado, el mismo será enviado a la empresa de mantenimiento de la zona correspondiente.

El proveedor deberá cotizar un monto mensual único por el servicio de mantenimiento a adjudicarse, en el que estarán incluidos todos aquellos costos directos, indirectos, viáticos, que hacen a la prestación del servicio, además de la atención de reclamos y emergencias o urgencias.

Control de gestión:

Mensualmente, el proveedor deberá realizar un informe sobre su gestión y el estado de los edificios que atiende, el mismo será acompañado por los remitos que confeccione en triplicado por su servicio, en éste remito deberá constar la siguiente información:

- Fecha que se efectuó la visita.
- Horario de ingreso y salida al edificio.
- Tareas efectuadas y observaciones.
- Fotos de antes y después de su intervención
- En el remito deberá constar nombre, apellido y la firma de los empleados de la empresa de mantenimiento que realizaron la visita, patente móvil afectado, firma del responsable de la sucursal en forma clara y legible.

Un remito se lo quedará la empresa, otro la sucursal, y el tercero será entregado a mantenimiento con la facturación mensual y el informe de gestión mensual, con copia digital.

La presentación de los remitos y el informe de gestión mensual serán condición para realizar el pago de las facturas.

En caso de mantenimientos correctivos, el Banco enviará al proveedor un número de caso y éste luego de resuelto informará al área de mantenimiento, la resolución del mismo a fin de que éste proceda a darlo de baja.

Esta tarea es muy importante dado que hasta que no se da de baja en el sistema del Banco, el mismo sigue pendiente deteriorando la imagen estadística del sector.

Además de los remitos, cada tarea será acompañada por relevamientos fotográficos de la situación, del antes y después de la intervención.

Informes de gestión mensual, son planillas donde se realiza un resumen de todas las tareas realizadas

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

en el mes, informando remito, N° de caso, o descripción de la tarea, indicando si es correctiva o preventiva, o pedido de tarea (no mantenimiento).

Gamas de rutinas:

El Proveedor realizará las siguientes gamas de rutina que se cumplimentarán con las planillas de Check-list detalladas en el “Apartado E”.

Luego del primer mes de contrato y con un diagnóstico del estado de sucursales, el proveedor elaborará un cronograma de visitas, que contemplará prioridades y tiempo de trabajo en cada sucursal.

El mismo se consensuará y aprobará con en Dpto. de Mantenimiento y Gestión Edilicia del Banco, según prioridades técnicas, estratégicas y comerciales.

El proveedor podrá adicionar gamas o mejorar las exigidas por el Banco, poniendo a consideración del mismo su evaluación, para posterior implementación en el caso de ser aprobadas.

Se indican las especialidades a ser verificadas por el adjudicatario.

El proveedor deberá completar en cada visita un check-list “Apartado E” donde se obligará a indicar el estado de cada ítem y además solucionarlo en esa o en la próxima visita a más tardar.

Rutina Mensual Desagües pluviales

- Limpieza de rejillas de patios.
- Limpieza de canaletas.
- Agregado de rejillas especiales para granizo donde no se cuente con ellas.
- Pruebas hidráulicas, verificación de salidas en veredas.
- Control de cubierta y aislaciones.
- Verificación existencia de cabo de vida en cubiertas; ejecución en caso de no existir.

Rutina Mensual Instalaciones Sanitarias y Gas

- Control del correcto Funcionamiento de la instalación sanitaria, grifería y desagües.
- Verificación de estado de depósitos de inodoros, flotantes mecánicos, eléctricos en tanques, estado de griferías pérdidas cambio de cueritos vástagos.
- Estado de sifones, destape de cloacas.
- Control del correcto funcionamiento de artefactos a gas, verificación de la no existencia de pérdidas, con el detector.
- Control de llamas, control de encendidos, control de termocuplas, funcionamiento correcto de ventilaciones, verificación de ventilaciones de ambientes.
- Verificación de la no existencia de elementos combustibles en cercanías de artefactos a gas o tableros eléctricos, papeles, solventes, pinturas.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

- Limpieza de tanques de reserva y cisternas en forma Semestral (requerimiento de Seguridad e Higiene debe ser entregado con DDJJ del proveedor).
- Mantenimiento de tanques, pintura interior en caso de ser de hormigón en forma Anual.
- Control de funcionamiento de Bombas en forma mensual, control auditivo, visual, pérdida de juntas, empaquetaduras, medición de consumos dentro de lo previsto en la placa.
- Reemplazo de medidores o reguladores de gas en caso de fallas con personal matriculado.

Rutina Trimestral de Carpintería Cerrajería y Mobiliario

- Control del correcto funcionamiento de cierrapuertas.
- Control de funcionamiento lectora de tarjetas y pestillo eléctrico.
- Cambio de cerraduras defectuosas en accesos a distintos ambientes.
- Cambio de cerraduras de escritorios solo autorizado por responsable del sector.
- Cerraduras con clave ingresos tesorería y cuartos tecnología solo reemplazo por cerraduras multipunto.

Rutina Anual de Carpintería Cerrajería y Mobiliario

- Control de desgaste en herrajes.
- Control del correcto funcionamiento y reparación de cerraduras en puertas y muebles.
- Control/ reparación de guías y correderas en muebles.
- Lubricación de cerraduras.

Cortinas metálicas y portones

- Verificación correcto desplazamiento de portones y cortinas en guías, lubricación
- Estado de correas motoreductor.
- Verificación de corte en final de carrera.
- Verificación existencia de cadenas para bajar cortina manualmente en caso de falla del motor.

Jardinería Exterior e interior

- Control de poda en caso de generar riesgo edilicio, suciedad en cubiertas o problemas en la visualización de cámaras de seguridad.
- Limpieza y recolección de hojarasca, que pueda tapar desagües.
- Control del estado del sistema de riego y/o agregado de ser necesario.
- Corte de césped, poda de plantas y poda de Arboles
- Mantenimiento de jardines en perfecto estado.
- Colocación de árboles faltantes, y plantas de ser necesario o solicitado por BPN.

Detalle según rubro:



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

a) Instalaciones sanitarias:

El proveedor realizará el reemplazo de diafragmas, o válvulas o canillas, espárragos, vástagos, empaquetaduras, prensas, fijación de inodoros, gomas de acople de los mismos, reemplazo de artefactos completos, griferías, tapas de inodoro; es decir el proveedor tendrá a su cargo todos los reemplazos necesarios para el correcto funcionamiento de los artefactos y griferías.

En el caso de pérdidas de agua, se procederá al reemplazo de las partes afectadas, si el edificio no pertenece al Banco, el proveedor será el responsable de coordinar las tareas para su solución con los propietarios, vecinos afectados u administración del edificio.

El proveedor realizará el destape de cañerías de cloacas pluviales en caso de obstrucciones, con máquinas, lanzas y todos los elementos necesarios para resolver el inconveniente en el menor tiempo posible, será el encargado de realizar los reclamos pertinentes en caso que el inconveniente sea ocasionado por la prestataria del Servicio (EPAS) o prestataria del servicio público de agua de la zona.

En forma mensual realizará la limpieza de pluviales y embudos, colocando en éstos últimos desbordes libres y rejillas especiales para granizo. Verificará la profundidad, y solape de canaletas y de considerar que las mismas no se corresponden con lo necesario las reemplazará, lo mismo de observar desagües con diámetros no adecuados.

El proveedor verificará el funcionamiento de bombas impulsoras, tanques cisternas, tanques de reserva, funcionamiento de flotantes, mecánicos y eléctricos, bombas cloacales y bombas pluviales.

Agregará cisternas en caso de problemas en el suministro de agua.

Además, realizará la limpieza de tanques en forma semestral coordinando con los responsables de mantenimiento, el cronograma a fin de no afectar la operación del sector, en cada limpieza confeccionará una DDJJ, a fin de entregar a Seguridad e Higiene indicando el procedimiento realizado, precintando la tapa con la última fecha de la tarea.

El proveedor contará con personal capacitado en su equipo de trabajo para soldar caños de termofusión, cobre, y realizar calafateados en caños de hierro, teniendo todos los elementos necesarios para realizar las tareas, a fin de reparar posibles pérdidas.

En caso de faltante de agua por problemas en la red, se ocupará de contratar camiones cisternas que no dejen sin servicio de agua a la sucursal dado que afecta la continuidad del negocio.

b) Gas:

El proveedor verificará en sus visitas rutinarias la inexistencia de pérdidas de gas en artefactos, cocinas, termotanques, calefactores, quemadores de A° A° cuanto en reguladores y medidores, reparando dichas pérdidas en caso de verificarlas.

También controlará el estado de las ventilaciones de los artefactos, y sus remates sombreretes.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

Revisará que los ambientes que poseen artefactos posean las rejillas adecuadas y reglamentarias.

También probará cada artefacto y verificará el funcionamiento y estado de la llama.

Antes del período invernal deberá prever el desarme, y limpieza de calefactores, estados de termocuplas, encendidos eléctricos, etc.

Estado de reguladores y medidores.

c) Cerrajería:

El proveedor reparará bisagras, pomelas, tiradores, pasadores, cierrapuertas, aéreos y de piso, realizará cambio de cerraduras de muebles, y de locales. Realizará copias de llaves según requerimiento, cerraduras de puertas de cajeros automáticos, eléctricas, doble paleta, codificadas europerfil.

Realizará en cada visita un control sobre apertura de puertas y ventanas, lubricación y cambio cuando las mismas se encuentren obsoletos.

Dentro de éstas tareas aparece como tema relevante en el edificio de la Torre manteniendo los ingresos de Pisos a fin de que las puertas abran y cierren correctamente por un tema de seguridad interna.

En los edificios que cuenten con cortina de enrollar, la misma deberá ser mantenida en perfectas condiciones.

d) Varios:

- Mobiliario:

Ajuste de los mismos, apertura de puertas de armarios, cajones de escritorios, cajas, verificación de sillas y sillones, reparación o en caso de ser necesario informar al área de depósito del Banco para su reemplazo, colocando el elemento nuevo y quitando el deteriorado.

- Reparación de pisos y revestimientos:

Agregado de cintas antideslizantes en escaleras y barandas.

Las veredas estarán en condiciones, sin desniveles y el material de las mismas será el reglamentario (podotáctiles) según el Municipio correspondiente, será antideslizante a fin de evitar accidentes.

Se deberán mantener las veredas en perfecto estado de conservación, las rampas deberán contar con las pendientes según código de edificación, y barandas.

En caso de no existir éstas últimas deberán ser agregadas, cuando se trate de modificación menor.

Los pisos internos y externos no deberán presentar deterioros de ningún tipo.

e) Pintura:

El proveedor mantendrá siempre en perfecto estado tanto la pintura tanto interior como exterior de las sucursales y cajeros, procederá al pintado de sectores manchados y/o dañados, al retiro de grafitis y volviendo cada superficie a su estado original.

En el caso de grafitis los mismos deberán ser retirados en un plazo no mayor de 24hs. de su realización.

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

En el transcurso de la vigencia del contrato la empresa debe realizar la pintura completa de todas las sucursales y cajeros.

f) Limpieza:

Los patios internos y las veredas, deben de estar en perfecto estado, limpios y ordenados, sin materiales de descarte, en caso de detectar se conformará un remito y se lo trasladará al depósito del Banco con la firma del responsable de la sucursal.

Los sectores técnicos del edificio, salas de máquina, etc. deberán estar en perfecto estado de orden y limpieza.

g) Cubiertas:

Verificación de estado de cubiertas, colocación de membranas asfálticas aluminizadas, tratamientos con pinturas fibradas, verificación, ajuste y reemplazo de tornillos en cubiertas de chapa.

Limpieza de canaletas y desagües.

h) Electricidad y Datos:

Se refiere a toda instalación de 220 Volt; 380 y 13.200 volt y menor a 24 volt existentes en los edificios.

Incluye todo tipo de luminarias, estado de fotocélulas, relojes, estado de tomas comunes y estabilizados, motores.

1- Termografías en tableros en forma preventiva y anual.

Realizará las termografías detectando puntos calientes de existir, al margen de lo anterior realizará el ajuste de terminales de térmicas, interruptores diferenciales, contactores y guardamotors en forma semestral.

2- Control de cargas por circuitos, coherencia entre carga (potencia) cableado y protección de éste último. Según AEA.

3- Controlará que las fases estén correctamente equilibradas en sus consumos.

4- Realizará pruebas mecánicas de interruptores diferenciales y térmicas.

5- Efectuará mediciones de puesta a tierra semestrales las mismas deberán ser menores a 3 OHM y emitirá un informe de las mismas informando procedimiento adoptado e instrumental utilizado; conformará una DDJJ con los resultados de la medición al sector de Mantenimiento y Seguridad e Higiene del Banco.

En caso de que las mediciones den valores mayores a los requeridos se deberán realizar las tareas necesarias a fin de bajar la resistividad del terreno a los valores requeridos por el Banco.

6- Verificará que la Relación entre neutro y tierra sea menor a 1.5 volt.

7- Estado de tableros, contratapas, tapas, existencia de diagramas unifilares.

8- Colocará el nombre a cada interruptor en forma clara, a que local corresponde y circuito



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

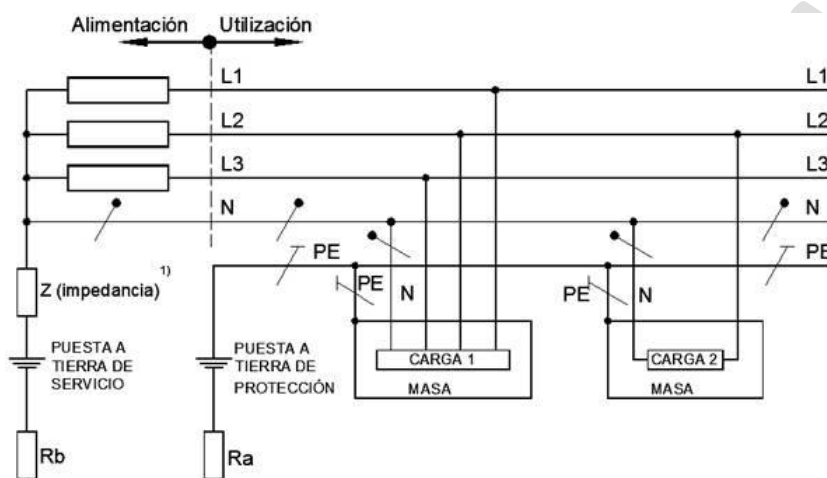
**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

correspondiente, colocando en contratapa el plano conforme a obra.

9- Incorporación de térmicas tetrapolares que corten las 3 fases y el neutro, y protección diferencial donde no existan (SI/300mA)(super inmunizado).

10- Estandarización de esquema de conexión a tierra según la AEA (90364-7-771)

"En los inmuebles alimentados desde la red pública de baja tensión el esquema de conexión a tierra exigido será el TT.



11- Pedir el refuerzo de los neutros de servicio brindados por las compañías que suministran el servicio eléctrico (PAT de servicio). EPEN, CALF, EDERSA, Cooperativa Cutral Co y Plaza Huinul, Cooperativa Zapala, Cooperativa Plottier, en caso de ser necesario.

12- Verificar y colocar en Tablero de transferencia de red/grupo, que éstos, incluyan corte tetrapolar para el suministro desde grupo generador.

13- Inclusión en todos los tableros existentes de unifilares en puertas, de modo de que cada persona que acceda al mismo antes de actuar verifique la instalación y que ésta responda a plano.

Además deberá colocar un plano en planta con la distribución de circuitos existentes.

14- Refuerzo de los cableados de neutros desde los tableros generales hasta tableros de UPS.

15- Deberá Mantener el orden en salas de tecnología y back de cajeros realizar los tableros de rodeo de UPS, aspirar sopletear equipos en forma rutinaria, revisión de UPS pruebas de funcionamiento.

16- En cada visita procederá en horario a coordinar con el responsable de la casa y Mantenimiento a desenergizar el edificio desde la llave de corte general simulando un corte de energía, oportunidad en que verificará, estado autonomía de UPS y encendido de grupo electrógeno, tomando nota de los valores observados en ambos equipos.

Este corte no durará menos de 15 minutos, oportunidad en la que informará estado del grupo nivel de combustible tiempo de encendido, autonomía de la UPS, funcionamiento de baterías y verificar que



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

todos los equipos de sistemas estén bajo UPS.

Cajeros automáticos

Computadoras

Todos los componentes del rack

abre puerta

17- Realizará la medición de consumos de bombas en general y verificará su funcionamiento comparando con lo relevado de la placa del motor.

18- Instalará y controlará funcionamiento de llamadores, administradores de fila (solo medición de tensión, puesta de tierra y neutros tótems) en caso de no estar en uso; igual efectuará una prueba de funcionamiento.

19- Realizará un pormenorizado estudio de la facturación de cada edificio y su correspondencia con el consumo real y contratado a fin de evitar sobrefacturaciones por consumos no reales o actualizados, propondrá modificaciones a los contratos analizando potencia contratada y realmente utilizada.

Energía consumida y estrategias de reducción de costos por uso y facturación.

20- El proveedor como parte de su servicio también promoverá el ahorro de energía planteando estrategias de ahorro mediante el reemplazo de luminarias donde no existan de bajo consumo, leds, optimizando el encendido y apagado de sectores mediante el uso de relojes, fotocélulas, sensores de movimiento.

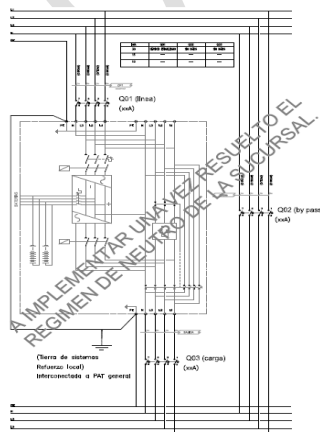
21- Promoverá el uso de energías sustentables donde sea conveniente su uso luego de un pormenorizado análisis. Costo tasa de retorno de la inversión/ facturación.

22-Arreglo y cambio de luminarias y todos sus componentes, balastos, arrancadores de lámparas.

23-Revisión de luminarias de emergencia, prueba de funcionamiento y estado de sus baterías.

24-Medición de Coseno fi y análisis de conveniencia sobre colocación de banco de capacitores.

25- Incorporación de tableros de rodeo de UPS estandarizados en todas las sucursales





BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

Corrientes débiles

- 1- El proveedor verificara y readecuara el cableado de todas las instalaciones de datos y telefonía, conexión de pacheras y racks.
- 2- En el caso de instalaciones especiales como detección de incendio, CCTV, alarmas, se limitará a la realización de la canalización por pedido expreso de las áreas seguridad o mantenimiento (se presupuestará aparte).
- 3- Se realizará cableados de cable de TV y administradores de fila dentro del abono.

Rutinas en cada visita:

- Control visual del estado de la luminaria y reemplazo de lámparas agotadas u artefacto completo según modelo.
- Verificación estado de luz de emergencia funcionamiento estado baterías.
- Grupo electrógeno.
- En cada visita llevar control de cantidad de combustible y antigüedad del combustible colocado.
- Puesta en marcha a plena carga 15 minutos.
- Relevamiento general, tableros, artefactos, motores.
- Identificación de tableros.
- Confección de planos de sucursales, con unifilares y topográficos de tableros.
- Verificación de consumos.
- Pruebas mecánicas de componentes.
- Control de consumos según facturación.
- Verificación de Coseno fi en facturación y análisis sobre la conveniencia de colocar Banco de capacitores.
- Medición entre neutro y tierra.
- Informe de puesta a tierra.
- Rutina semestral o anual plazo máximo.
- Medición entre neutro y tierra (semestral).
- Informe de puesta a tierra (semestral).
- Torqueado de terminales.
- Medición 500 lux por puesto de trabajo.
- Ejecución de termografías informes.
- Limpieza de artefactos.

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

- Motores medición de consumos en coincidencia con placa del motor.

Nota: todo trabajo que surgiera posterior a la visita y que forme parte de su rutina y check- list y no hubiera sido resuelto en tiempo y forma será a costo del proveedor.

Aire acondicionado

Estos equipos son Split, roof-top, equipos separados y calderas.

Atención de urgencias, operación de las instalaciones y ejecución de trabajos adicionales de posible solicitud por el área de Arquitectura o Mantenimiento del Banco.

En la primera visita se deberá realizar un relevamiento detallado del equipamiento de Aire acondicionado de cada edificio del Banco. Este relevamiento incluirá N° de serie de Unidad Condensadora, evaporadora; según equipo Consumo en watts, del equipo o Ampers, tensión de trabajo 220/380 Volt, potencia calórica, o de frigorías que suministra equipo.

Diagrama de distribución de conductos.

Relevamiento de temperaturas existentes por sector, regulación de rejillas, relevamiento ubicación de termostatos, todas éstas tareas tienen por objeto el maximizar el rendimiento de los equipos de aire acondicionado, a fin de brindar un adecuado confort a los ocupantes y el ahorro de energía.

La empresa que realice el mantenimiento deberá mantener relaciones directas con empresas proveedoras de equipos, Carrier Midea, Westric, Surrey, Electra, Lieber y todas las Marcas existentes en el Banco, a modo de contar con la capacitación y conocimientos necesarios para resolver los inconvenientes que se presenten.

- Limpieza de filtros y cambio según el tipo inventariar, tipo de filtros y cantidades para contar con stock mínimo por cada tipo (mensual).
- Control de tensión (Volt) y consumo (Watts) de los equipos (comparación con la del fabricante a fin de detectar problemas en sus componentes, motores, compresores) (Trimestral).

Verificar estado de contactoras, guardamotors, térmicas, interruptores diferenciales.

- Control de carga de gas y presión en Alta y Baja, reposición de ser necesario, reparación de pérdidas (Trimestral).
- Desarme y Lavado completo de equipos (Anual).

Verificación de puesta a tierra de los mismos (Anual).

- Verificación del estado de rejillas y difusores, limpieza, orientación, apertura y cierre (Anual).
- Problemas en el diseño de la instalación, ubicación de termostatos, regulación de rejillas sugerir modificaciones para optimizar el rendimiento de los equipos.

La empresa contratada deberá informar a Mantenimiento del Banco los problemas en el diseño de la instalación que puedan generar bajo confort en los ocupantes del edificio.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

Deberá generar propuestas a fin de mejorar el sistema existente, proponiendo soluciones y ejecutar la misma.

- Revisar instalaciones de gas. Presión (Anual)
- Llevar Inventario de todos los equipos con número de serie, fecha de colocación y todos los mantenimientos realizados, baja de los mismos y entrega final firmada por el responsable de mantenimiento.
- Revisar ventilación natural de salas.
- Informar a personal del BPN por escrito en caso de verificar situaciones inseguras en la instalación o su entorno.
- Revisar estados de ventilaciones.
- Sugerir reemplazo de equipos por obsolescencia.
- Reemplazo de reguladores por fallas.
- Los bajos incluyen reemplazo de Split, rooftop, quipos separados, calefactores, etc
- Los bajos incluyen instalacion de Split, rooftop, quipos separados, calefactores, etc

Nota: ciertas rutinas anticipan las épocas estivales e invernales.

Trabajos urgentes

Se consignarán como trabajos urgentes conforme a la calificación unilateral del Banco, los trabajos destinados a atender eventualidades que pongan en peligro a las personas, bienes o equipos pertenecientes a éste, que impidan el normal desarrollo de las tareas del Banco o que afecten en forma directa o indirecta los servicios esenciales del Banco (continuidad del negocio).

La atención del servicio para trabajos urgentes será cubierta todos los días del año durante las 24hs. durante toda la vigencia del contrato.

La concurrencia en éstos casos será lo más pronto posible teniendo en cuenta la distancia entre la base de la empresa y la sucursal o edificio afectado.

Personal mínimo requerido:

La empresa que resulte adjudicataria en cada zona deberá disponer de al menos el siguiente personal con los siguientes perfiles.

- Personal especialista en Electricidad, voz y datos: Cantidad mínima 2. (Ref. Técnico I)
- Personal especialista en Aire acondicionado: Cantidad mínima 2. (Ref. Técnico II)
- Personal de tareas varias - plomería, gas, albañilería: Cantidad mínima 4.
- Representante Técnico/ supervisor. Cantidad mínima 1 (Ref. representante Técnico)



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

Representante técnico

Deberá poseer título Universitario en Ingenierías o Arquitectura. Esta figura podrá coincidir o no con el titular de la empresa.

Será el interlocutor entre la empresa y el Banco. Será el encargado de diseñar los planes preventivos.

Será el máximo responsable de las tareas contratadas.

Será el responsable de todas las tareas legalmente, junto al titular de la empresa.

Será el responsable de la ejecución de los trabajos y supervisión de la correcta realización de los mismos.

Será responsable de los operarios contratados por la empresa.

La tarea del representante técnico debe de ser constante comprobando la calidad del trabajo realizado por los empleados.

No se permitirá el trabajo rehecho, en ese caso el mismo será descontado del abono mensual.

Técnico I

Técnico electromecánico/electricista recibido en escuelas industriales; deberá contar con experiencia comprobable mínima 5 años.

Deberá contar con suficiente experiencia en instalaciones de todo tipo, en especial en electricidad y funcionamiento de motores.

Conocimiento instalaciones de BT y MT, y datos.

Su perfil deberá tener correcta formación para relaciones interpersonales y probada experiencia en tareas de mantenimiento edilicio en general.

Técnico II

Técnico especializado en aire acondicionado experiencia comprobable mínima de 5 años con título de Instalador de aire acondicionado, otorgado por Universidad tecnológica Nacional y matrícula al día en el colegio de técnicos y la Cámara Argentina de calefacción aire acondicionado y ventilación (CACAAV) de un matriculado.

El técnico deberá tener conocimientos en Rooftop, equipos inverter, reparación y mantenimiento.

Oficial Albañil / Pintor

Persona capacitada para efectuar tareas de pintura y albañilería, experiencia mínima requerida 5 años.

Oficial Gasista y de Obras sanitarias

Persona que se desempeñe en el rubro de la construcción con 5 años de experiencia y antecedentes laborales en el rubro sanitario y gas. Matriculado Instalaciones de gas.

En caso de requerirlo deberá recurrir a personal matriculado de Camuzzi, Hidenesa, y las prestatarias de su zona; en el caso que su personal no cumpla con éste requisito.

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

Todo el personal que ingrese o realice tareas para el Banco, deberá contar con certificado libre de antecedentes policiales Nacional, además de sus correspondientes seguros de accidentes personales y/o ART, con cláusulas de no repetición a favor de Banco Provincia del Neuquén S.A.

El proveedor presentará el certificado libre de antecedentes nacional, y la vigencia del mismo será por un año e incluirá informe de reincidencia, el mismo se presentará a Mantenimiento y éste por vía interna solicitará una credencial a Seguridad, la que deberá ser renovada junto con el mencionado Certificado en forma Trimestral o Semestral según lo considere el área de seguridad del Banco.

Junto con la credencial el proveedor adjuntará fotocopia color del DNI.

Nota: en cualquier caso, la cantidad efectiva de personal y medios dispuesta por el adjudicatario para la realización de trabajos, debe ser tal que asegure la correcta y oportuna ejecución de los mismos y de amplia satisfacción a las necesidades del Banco, al margen del listado de personal mínimo.

Serán valoradas las capacitaciones que reciba el personal a cargo del proveedor relacionadas con las rutinas que realiza.

El proveedor no podrá transferir, subcontratar, ceder parcial o totalmente éste contrato, no podrá asociarse a terceros para dar cumplimiento a éste contrato y si así lo hiciera, el Banco podrá disponer de la resolución del contrato sin más trámite y sin derecho a reclamo alguno.

El personal empleado estará provisto de uniforme de la empresa en perfecto estado con el nombre de la misma, todos los elementos de seguridad en perfecto estado y vigencia, e identificación a la vista de su DNI y foto.

El proveedor presentará la entrega de indumentaria y elementos de seguridad a su personal antes del ingreso a cualquier instalación del Banco y según lo que requiere Seguridad e higiene, en sus normas.

El personal de la empresa no podrá aducir falta de herramientas, ni materiales para realizar su tarea, la comprobación dará derecho al Banco a rescindir el contrato.

El Banco se reserva el derecho de pedir el reemplazo en cualquier momento, de todos o cualquiera de los integrantes del personal propuesto, sin necesidad de invocar causa como también de exigir mayor cantidad de operarios en el caso probado de no cumplimiento de las tareas asignadas.

El proveedor demarcará físicamente las áreas de trabajo a fin de evitar molestias y a los fines de evitar cualquier accidente posible.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

El proveedor de mantenimiento del Banco que resulte adjudicado deberá presentar la nómina de personal afectada al área de mantenimiento de nuestra entidad, con todo lo requerido en párrafos anteriores, será importante tanto para el proveedor como para el Banco, evitar la rotación de personal y el reemplazo de mismo.

Será valorada por el Banco la capacidad profesional del personal del proveedor y su continuidad en dicha empresa.

La rotación de personal en la empresa prestataria del servicio de mantenimiento, disminuirá notablemente el concepto del proveedor de la empresa elegida, esto es así motivado, en que genera un costo de aprendizaje, y conocimiento de inmuebles que se capitaliza con la continuidad del personal en el tiempo.

Herramental

Antes de cada tarea de riesgo el proveedor confeccionará un ATS (análisis de trabajo Seguro) confeccionado por el responsable de seguridad e higiene de la empresa.

Tareas Eléctricas, trabajo en altura, etc.

Horarios de trabajo

En caso de que las tareas de mantenimiento afecten la normal operación del Banco las tareas se deberán realizar de 15:15 a 21 hs. previo pedido de guardia con 48 hs. de anticipación.

El horario de trabajo se podrá extender hasta la jornada siguiente si la tarea así lo requiere utilizando el proveedor el mayor tiempo posible antes de la reapertura del Banco contemplando que el Banco al solicitar guardia incurre en un gasto solo justificado por la tarea que se realizará.

Los permisos de trabajo serán hasta 21 hs. o hasta las 07 hs. del día siguiente.

La proveedora podrá realizar tareas en feriados o fines de semana previendo los mismos con 48 hs. de antelación y previa coordinación con mantenimiento del BPN y el responsable de la sucursal.

Todas las maniobras de cortes de energía no se podrán realizar en horarios de 08:00 a 14,30 hs.

La empresa que realice el mantenimiento no podrá reclamar horas extras por las tareas que realice, en ningún caso, estando todas las tareas contempladas dentro del abono.

Vehículos

El oferente adjudicado informará los datos de los vehículos a afectar a la prestación del Servicio (marca – modelo – año - dominio) no pudiéndose asignar vehículos con una antigüedad superior a 5 años.

Serán requeridas mínimamente 3 vehículos, pueden ser utilitarios con todo lo necesario para brindar el



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

correcto servicio, con la propuesta deberá informar el parque automotor con que cuenta la empresa.

Los 3 vehículos solicitados son para el traslado de los técnicos.

Los vehículos deberán de contar con un sistema de rastreo satelital GPS con el fin de que la Empresa verifique el cumplimiento de la normativa vigente; el Banco podrá solicitar al adjudicatario los informes correspondientes.

Los vehículos deberán cumplir con la legislación vigente según su tipo; VTV, señalización, etc.

La empresa capacitará a su personal con cursos certificados de manejo defensivo.

Nota: no se admitirán vehículos que no cumplan con lo indicado en pliegos.

Herramientas

Las herramientas indispensables y básicas además de menores serán:

Gusano de destape de sistema sanitario, lanzas, manómetro, 1 aspiradora de polvo y agua industrial, tester, pinza amperométrica, amoladora, taladro, hidrolavadora, telurímetro, cámara termografica, secuencimetro, mediro de coseno fi, decibelímetro, luxómetro, detector de gas, terrajas, soldadora de termofusión, soldadoras, martillos neumáticos, mezcladoras, herramientas menores, destornilladores , martillos, baldes, cucharas, alicates, pelacables, llaves francesas, serruchos, sierras, bombas de vacío, compresores, llaves estilson, medios de elevación, escaleras de distintas alturas, andamios a fin de acceder a todas las cubiertas y cielorrasos, Manómetros , bombas vacio, herramientas para la realización de pestañas virolas, tubos nitrógeno oxígeno ,gas, medidor de capacitores .

Todo en calidad y cantidad suficientes para el desarrollo de las tareas sin pérdidas de tiempo y en la calidad necesaria.

Nota: éstas herramientas son mínimas y enunciativas debiendo la empresa resolver cada tarea con las máquinas y herramientas necesarias a su fin.

Comunicación

La adjudicataria del servicio de mantenimiento deberá tener al menos 2 números telefónicos permanentes de guardia las 24hs. los 365 días del año. Y 2 mails institucionales que puedan ser leídos desde dispositivos telefónicos.

El Banco informará de los mantenimientos correctivos vía email al teléfono del Representante técnico o la persona que se designe para ésta tarea el proveedor del mantenimiento.

Cada pedido será informado con un caso con N° para su seguimiento y al momento de ser resuelto el proveedor informará por mail al Banco dicha resolución.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

Cada caso será informado con el grado de urgencia a resolver:

- Código 1 urgencia menor plazo posible.
- Código 2 tarea a programar próxima visita plazo máximo 1 mes.

Excepciones en el servicio de mantenimiento, tareas no incluidas:

- Circuitos cerrados de TV, cámaras, monitores, videograbadoras, cableados, alarmas, teclados sensores, antenas, imanes de apertura de puertas con tarjetas.
- Sistemas de detección de incendio, sensores, cableados, centrales.
- Sistemas de extinción de incendio.
- Fotocopiadoras, impresoras contadoras de billetes, computadoras.
- Cajeros automáticos.
- Heladera, dispenser, pavas eléctricas, microondas, secamano y cualquier otro electrodoméstico.

Cualquier solicitud referente a las instalaciones descriptas en las exclusiones deberán de ser desestimadas y el proveedor informará al solicitante que las canalice por las vías habilitadas a éste efecto dentro del Banco.

Equipamiento especial

UPS

- Prueba en cada visita eléctrica de funcionamiento
- Sopleteado aspirado de la misma a fin de evitar acumulación de polvo
- Contemplar reemplazo de baterías en caso de ser requerido
- Reemplazo de las mismas en caso de falla
- Colocación de placas de red a solicitud del BPN.
- Colocar instructivos de funcionamiento en cada una

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2026.

**BPN**Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"****D-LISTADO DE DEPENDENCIAS**

item	Mts2	DEPENDENCIAS DEL BPN	Calle
		SUCURSALES	
1	538,00	ALCORTA	ALCORTA 102 ESQ. SAN LUIS
2	1.268,00	FELIX S.M	FELIX SAN MARTIN 150
3	32,50	CAPRIOLO	ABEL CHANETON 1365
4	1.046,00	RIVADAVIA y SANTA FE	RIVADAVIA 199 Y SANTA FE 86
5	900,00	RODHE	RODHE Y SAN MARTIN
6	153,00	G. ALVAREZ	ROTONDA COLLON CURA Y AV. DEL TRABAJADOR
7	957,00	COMBATE DE SAN LORENZO Y SAN MARTIN	COMBATE DE SAN LORENZO Y SAN MARTIN
8	820,00	ALTA BARDA	LOS PENSAMIENTOS 896 ESQ. EL CEIBO
9	190,00	PARQUE INDUSTRIAL	GOB.BELENGER SN LOTE 5 MANZANA F
10	296,00	CIUDAD JUDICIAL	FEDERICO LELOIR 650
11	549,00	FUNDACIÓN	RIVADAVIA 324
12	190,00	CALL CENTER	RIVADAVIA 86 4° PISO
13	190,00	SALA REUNIONES	RIVADAVIA 86 5° PISO
14	15,00	OFICINA	RIVADAVIA 86 5° PISO
15	400,00	TESORERIA GENERAL;DSB	ARTIGAS 12
16	228,00	DEPOSITO SATURNINO TORRES y CORRENTOSO	Saturnino torres 550
17	742,00	DEPOSITO INTENDENTE CARRO	intendente carro 140
18	963,00	DEPOSITO RIO NEGRO	Rio negro 345
19	674,00	DEPOSITO B. BLANCA	Bahia blanca 951
		CAJEROS	
20	10,00	CAUT MAKRO	MAKRO EL CHOLAR, TEODORO PLANAS
21	9,30	CAUT.ETON	TEODORO PLANAS Y SOLALIQUE
22	9,00	CAUT.CASTRO RENDON	BUENOS AIRES 425
23	22,00	CAUT. CPE	BELGRANO Y COLON
24	9,00	CAUT.AEROPUERTO	AEROPUERTO NQN.
25	10,61	CAUT.JEFATURA POLICIA	RICHERI
26	10,61	CAUT.UNCO	AVENIDA ARGENTINA
27	10,61	CAUT.LUNCEC	ISLAS MALVINAS
28	10,61	CAUT.EL PROGRESO	BARRIO EL PROGRESO
29	15,00	CAUT.HELLER	GODOY Y LILEN
30	9,12	CAUT.SHOPPING DEL OESTE transportable	DOCTOR LUIS RAMON S/N Y RECONQUISTA
31	8,68	CAUT.I.S.S.N.	BUENOS AIRES 353
32	6,00	CAUT.MUNICIPALIDAD	ROCA Y AVDA. ARGENTINA
33	16,28	CAUT.PETROESTE	Autovía de Circunvalación Neuquén/Plottier - Km 1458; Neuquén.

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

34	48,00	CAUT. PASEO DE LA COSTA	Tte. De Navío Eliana M. Krawczyk S/N piso Lote B1. Neuquén.
35	9,68	CAUT.COMISION VECINAL VILLA MARIA	Av. Olascoaga 1100, Neuquén
36	9,68	CAUT.COMISIÓN VECINAL PROVINCIAS UNIDAS	Islas Malvinas y Río Mocoetá, Neuquén.
37	9,68	CAUT.COMISIÓN VECINAL TERRAZAS NEUQUEN	Cabellera del Frío 720, Neuquén.
38	9,68	CAUT.COMISIÓN VECINAL SAPERE	Carmen de Patagones y Cabo de Hornos, Neuquén.
39	9,68	CAUT. COMISIÓN VECINAL VILLA FARREL	Río Diamante 276 y Juan XXIII, Neuquén.
40	9,68	CAUT. COMISIÓN VECINAL BARRIO LA SIRENA	Calle Lanín 1500, Neuquén.
41	9,68	CAUT.COMISIÓN VECINAL VALENTINA	El Dorado y Jose Bustos Perez, Neuquén.
42	9,68	CAUT. COMISIÓN VECINAL ALTOS DE LIMAY	Teniente Candelaria y Fangio, Neuquén.
43	9,68	CAUT.COMISARIA PARQUE INDUSTRIAL	Ruta 7 Km 3, Neuquén.
44	9,68	CAUT.BARRIO RINCON DE EMILIO	Oceania 80, Neuquén.
45	9,68	CAUT. BARRIO ISLAS MALVINAS	Maestro Emma Carlos 958, Neuquén.
46	9,68	CAUT. BARRIO MELIPAL	Radal 3300, Neuquén
47	9,68	CAUT.BARRIO CANAL V	Ciudad de Rio Gallegos 224, Neuquén
48	9,68	CAUT.BARDAS SOLEADAS	Doctor David Abraham y Gobernador Asmar, Neuquén
49		BAMs	
50		UCOM	

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2026.

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"

E – MODELOS DE CHECK LIST ORIENTATIVO

AIRE ACONDICIONADO

(Conforme a Especificaciones Técnicas)

Mensual	
verificación estado de filtros	
limpieza/reemplazo	
Verificación de funcionamiento	
de equipos puesta en marcha	
Revisar estado de confort	
en los distintos locales	
Revisar equipo tecnología	
Trimestral	
Medir consumos de componentes	
eléctricos y mecánicos	
Medir presiones de alta y baja de gas	
freon	
regulación de rejas	
Anual	
Lavado de equipos completos	
desarmando los mismos	
Verificación de puesta a tierra	
Limpieza de rejas	

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2026.

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

**ELECTRICO – CHECK-LIST
(Conforme a Especificaciones Técnicas)**

	enciende	observaciones
Fachada		
Iluminación exterior		
Iluminación de marquesinas debajo de ellas		
funcionamiento de fotocélulas/ relojes		
Salón		
luminarias estado		
luces de emergencia verificación funcionamiento		
medición lux		
Funcionamiento numerador		
Lobby Cajeros		
Estado de lectora de tarjetas		
luces interiores		
Baños		
Existencia de ventilación, forzada, funcionamiento		
iluminación, incorporar sensores movimiento		
existencia secamanos eléctrico		
Cocinas		
Estado de cocinas, si es eléctrica		
Termotanques, si es eléctrico		
Ventilaciones extractores		
Existencia de microondas		
disponibilidad de enchufes		
Dispenser de agua inventariar		
Heladera, conexión eléctrica		
Iluminación incorporar sensores de movimiento		
Archivos		
archivos en contacto con instalaciones		
Facilidad acceso a instalaciones		
iluminación estancia incorporar sensores mantenimiento		
Cuarto de tecnología		
Orden y limpieza		
Cubiertas		
flotantes eléctricos		
estado de antenas		
Patios		
estado iluminación fotocelulas		

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026 "BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"			
Sector tesorería			
Iluminación			
orden en cableados			
Puestos de trabajo			
Tapas sueltas de pisoductos			
cables sin prescintos, desorden			
iluminación adecuada 500 lux			
Cajas			
iluminación adecuada 500 lux			
orden cableados			
Back cajeros automáticos			
orden			
cableados			
iluminación			
Bunker -Castillete			
Funcionamiento extractor			
alimentación tablero y aire acondicionado			
General			
Funcionamiento de bombas			
Existencia de tableros de rodeo			
Medición de consumos por circuito			
verificación coherencia, protección cable consumo			
medición puesta de tierra			
medición neutro y tierra			
termografías			
torqueado de tornillos de interruptores y borneras			
identificación de tableros			
identificación de cables			
relevamiento de todas las instalaciones			
modificar tableros según norma			
Sector Grupo electrógeno			
limpieza			
cantidad de combustible			
puesta en marcha con carga			
detección de fallas			
UPS			
limpieza			
puesta en marcha, tableros rodeo.			
detección de fallas, cambio de baterías			



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026

“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

ELECTRICO – TABLEROS

(Conforme a Especificaciones Técnicas)

Tableros	Rotulado	Unifilar	Contrafrente	PAT	Cartel Riego eléctrico	Estado de Cables internos	Medición de consumos por circuito	Verificar secciones de cables con protecciones	Medicion Neutro Tierra	Termografia	Torqueado de tornillos de interruptores y borneras	Protecciones Diferencial/Interruptores de corte
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

GENERAL

(Conforme a Especificaciones Técnicas)

	observaciones
Fachada	
Estado de Pintura	
Grafitis	
Papeles pegados	
Iluminación exterior	
vidrios	
estado tapa de medidor luz y gas	
estado de vereda	
Puerta Ingreso a salón	
Estado cierrapuertas	
picaportes	
pintura	
manijón	
bisagras	
sistemas antipánico	
no obstrucción ingreso	
Lobby Cajeros	
accesibilidad para personas con movilidad reducida	
Estado de lectora de tarjetas	
estado pasador interno	
cierrapuertas	
picaporte interno	
manijón	
luces de marquesina	
luces interiores	
pintura interior	
cesto papelerero	
estado de vereda	
Salón	
cuadros	
estado pintura	
estado de sillas	
estado de muebles consultar a cada usuario	

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

estado de piso	
cielorraso verificar posibles ingresos de agua	
estado de ordenadores de fila	
existencia de Tv funcionamiento	
Estado de dispenser de números	
Estado de zócalos	
Estado de luminarias	
Limpieza de rejillas de aire acondicionado	
Estado de macetas y plantas	
Estado de herrajes y apertura ventanas	
Estado de cortinas	
Estado de esmerilados	
Existencia de luces de emergencia	
señalización de emergencia	
iluminación 500 lux puesto de trabajo	
Baños	
estado de griferías, salida agua caliente y fria	
verificación de estado mochilas y depósitos de inodoro	
identificación de pérdidas	
estado de flexibles	
estado de tapas de inodoro	
estado porta jabón , porta papeles	
Estado de rejillas	
limpieza piletas de patio	
probar descarga y desagote inodoro	
Estado de revestimientos	
Estado de pisos	
Estado de cielorrasos	
Existencia de ventilación , natural forzada, funcionamiento	
iluminación	
Cocinas	
Estado de cocinas, encendido llama,perillas, puertas, conexión, tomar datos inventariar	
Existencia funcionamiento de llaves de paso	
Termotanques, encendido, ventilaciones, estado, tomar datos inventariar	
Ventilaciones del ambiente, rejillas extractores	
ventanas	
forma de colocación de microondas, riesgos, estado, inventariar	

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

disponibilidad de enchufes	
Dispenser de agua inventariar	
Heladera, estado externo interno inventariar	
mobiliario	
Mesadas zócalos	
Revestimientos estado	
Bachas, estado	
Mueble bajo mesada, tiradores , bisagras, cajones guías	
Iluminación	
Archivos	
Orden en los mismos	
tipo y calidad de estanterías	
archivos en contacto con instalaciones	
Facilidad acceso a instalaciones	
estado de pisos cielorrasos	
iluminación estancia	
ausencia de ingreso de agua	
Cuarto de tecnología	
Orden y limpieza solo informar	
verificar estanqueidad	
Cubiertas	
Limpieza general	
estado de membrana	
estado de chapas	
estado de tornillos de chapas, arandelas de goma	
Pendiente adecuada	
Estado de canaletas, solape de la misma , profundidad	
limpieza de canaletas	
embudos	
desbordes de canaletas	
mallas antigranizo en embudo	
Estado de tanques de agua	
flotantes eléctricos y mecánicos	
estado colocación de tapas de tanques	
estado bases de tanques	
Estado de tanques de agua	
limpieza de tanques	
Elementos sueltos	
estado de antenas	

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

estado de cargas, revoques flojos existencia o no de cupertinas de chapa, ceresita	
Patios	
Limpieza	
rejillas	
limpieza de desagues	
plantas estado	
Pintura exterior	
ausencia de elementos de descarte y retiro	
Sector tesorería	
Pintura	
zócalos	
estado de pisos	
estado cielorrasos	
estado mobiliario	
Puestos de trabajo	
Tapas sueltas de pisoductos	
cables sin prescintos, desorden	
estado de mobiliario	
estado de sillas	
estado de señalización número etc.	
cortinas	
esmerilados	
pintura	
muebles orden	
Cajas	
Mobiliario	
iluminación adecuada 500 lux	
estado cierre metálico	
Pintura	
orden cableados	
Pago especial existencia de mesita	
pasador interno	
estado guías de cajón	
Back cajeros automáticos	
Pintura	
orden	
cableados	
iluminación	

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

Bunker -Castillete	
Funcionamiento extractor	
silla	
mueble	
cerradura de puerta lubricación	
General	
estado de puertas placa	
pintura, barniz	
enchapado	
picaportes, todos bronce platil pesados	
bisagras	
llaves quien las tiene si no existe colocar y dar al responsable con nota y fecha	
Existencia de bocallaves en cerraduras	
Calefactores controles anuales antes del invierno, desarme limpieza, cambio de termocuplas,	
encendido de ser necesario, verificación de ventilaciones del artefacto y ambiente	
Ventanas apertura, herrajes, lubricación bisagras estanqueidad, contravidrios tipo inventariar	
sellado de vidrios	
Funcionamiento de bombas	
recubrimiento aislación de caños para evitar congelamiento en invierno.	
Sector Grupo electrógeno	
limpieza	
cantidad de combustible	
cerramiento	

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2026.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

**ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIOS Y JURISDICCIÓN APLICABLE Y NOMINA DE PERSONAS DE CONTACTO**

Por la presente, ante cualquier divergencia o conflicto que se suscite en el marco la presente **LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026** "BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS" y/o en el de la relación contractual emergente de la misma, expresamente me someto a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, con renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder, incluso el Federal.

Asimismo, constituyo domicilio a todos los efectos legales derivados del presente en: _____, de la ciudad de _____ Provincia de _____, y electrónico en la casilla de correo: _____@_____. Siendo el domicilio real el sito en: _____ de la ciudad de _____, Provincia de _____, y el domicilio especial sito en : _____ de la ciudad de _____, Provincia de _____.

NOMINA DE PERSONAS DE CONTACTO A LOS FINES DE LA PRESENTE LICITACIÓN		
NOMBRE Y APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2026.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA DE NO IMPEDIMENTOS DE VINCULACIÓN

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente declaro bajo juramento, que no me encuentro alcanzado por ninguno de los impedimentos indicados en la Cláusula General N°2 del Pliego de la **Licitación Abierta N°007-2026 "BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**, obligándome a notificar a el BANCO dentro del plazo de veinticuatro (24) horas, cualquier situación que en el futuro pudiera hacerme incurrir en alguno de ellos.

Firma: _____

Carácter en el que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2026.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

**ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y
CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente declaro juramentadamente que La Empresa que represento tiene conocimiento y analizó íntegramente las Especificaciones Técnicas y Características del servicio base de la presente Licitación Abierta N°007-2026 **"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**, las cuales forman parte del presente Pliego.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2026.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

**ANEXO IV
DECLARACION JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ANTICORRUPCION Y ETICA
CONTRACTUAL**

A los efectos Licitación Abierta N°007-2026 "BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS", declaro bajo juramento que la Firma que represento, sus colaboradores y personal

- somos concededores y aceptamos cumplir con todas las leyes, estatutos, regulaciones y códigos, con respecto al presente proceso licitatorio y la provisión de los bienes objeto del presente, a fin de combatir la corrupción y prevenir los delitos previstos en art. 1 de la Ley Nro. 27.401.
- conocemos que el Banco se rige por la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y por la normativa anticorrupción, antisoborno, de ética e integridad y de protección de los derechos humanos vigentes en la República Argentina.
- conocemos que todos los integrantes del Banco se encuentran alcanzados por las disposiciones del Código de Conducta y del Protocolo de Actuación ante casos de Violencia y Acoso Laboral vigentes o que en un futuro implemente el Banco. En este sentido, nos obligamos a que, durante el presente proceso licitatorio y el transcurso de la eventual vinculación contractual (en caso de resultar adjudicatarios), por sí y a través del personal que emplearemos para el desarrollo de las actividades con el Banco y/o tome participación –de manera directa o indirecta – de las negociaciones y/o comunicaciones con éste, a dar cumplimiento a los mismos aplicando estándares equivalentes a los allí previstos.

Asimismo, nos obligamos expresamente, por sí y a través de nuestros colaboradores, personal y/o empleados en relación de dependencia a:

- a) no entregar, o acordar entregar o permitir que se entregue o se acuerde entregar, a cualquier empleado, representante o tercero que actúe en representación de otra parte, como así tampoco aceptar, o acordar aceptar o permitir que se acepte o se acuerde aceptar de cualquier empleado, representante o tercero que actúe en representación de otra parte, ningún tipo de presente o beneficio, sea monetario o de cualquier otra naturaleza, que el receptor no esté legalmente autorizado a recibir con relación directa o indirecta a la negociación, conclusión o cumplimiento del presente para:
 - i) Influir de manera indebida o inducir a cualquier persona a tomar cualquier decisión relacionada con su cargo o en violación de un deber legal; y
 - ii) Inducir a cualquier persona, para que esta influya de manera inapropiada a su empleador para tomar una decisión o retener negocios, u obtener una ventaja inapropiada.
- b) Mantenerse actualizado en lo que corresponde a la normativa anti-corrupción, anti-soborno y de responsabilidad penal aplicable al Banco y a nosotros mismos;
- c) Establecer y mantener sus propias políticas y procedimientos anti-corrupción y de integridad que deberán ser suficientes para garantizar el cumplimiento por sí y por sus representantes de las obligaciones de cumplimiento;
- d) Mantener vigentes mecanismos internos para combatir la corrupción y prevenir los delitos previstos por la Ley Nro. 27.401, o la normativa que la modifique o complemente;



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026

“BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS”

- e) Proporcionar entrenamiento a sus colaboradores y/o personal en relación a los temas de anticorrupción y antisoborno, y particularmente el entrenamiento requerido por la Ley N° 27.401;
- f) Informar al Banco dentro de las veinticuatro (24) horas, de cualquier sospecha o conducta de sus colaboradores y/o de su personal que viole las leyes o normativa indicada en la presente, y a prestar cooperación con cualquier investigación interna del Banco o coadyuvar a la cooperación de ésta ante investigaciones de autoridades públicas.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2026.

SOLO CONSULTA



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

ANEXO V

**DECLARACION JURADA SOBRE TENENCIA DE CAPITAL ACCIONARIO
SOCIEDAD ANÓNIMA – SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA**

Por la presente, y en el marco de Licitación Abierta N°007-2026 "BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS" declaro bajo juramento que la firma que represento es una sociedad anónima, en los términos de la ley de 19.950 de sociedades y que la información correspondiente al capital accionario es la siguiente:

Capital social: \$ _____

Representado por _____ acciones

PROPIEDAD DEL CAPITAL SOCIAL			
Accionista	CUIT/CUIL	Cantidad de acciones	% de capital de la sociedad

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2026.

**BPN**

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

**LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"**

**ANEXO VI
MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Esta planilla no deberá extraerse del pliego debido a que forma parte del mismo, únicamente deberá **firmarse sin completar.**

Para la presentación de la oferta económica, deberá realizar una copia y presentarla en un todo de acuerdo con lo mencionado en el Punto 5.2. Contenido del Sobre N°2 "Propuesta Económica".

REGLON	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL MENSUAL (NETO DE IVA)	IMPORTE TOTAL POR 24 MESES (NETO DE IVA)
1	DEPENDENCIAS NEUQUEN CAPITAL	\$..... SON PESOS+ IVA	\$..... SON PESOS+ IVA

IMPORTANTE: El Banco Provincia del Neuquén S.A., adjudicará la presente Licitación por renglón.

Si existieran discrepancias entre el monto total expresado en letras y en números, se tomará el primero.

Los valores deberán ser expresados en Pesos y Netos de IVA.

Para todo tipo de consultas, deberán dirigirse vía correo electrónico, a comprasycontrataciones@bpn.com.ar respetándose lo establecido en la Cláusula Particular N°3 del presente Pliego.

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2026.



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°007-2026
"BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS"

**ANEXO VII
CONSTANCIAS DE VISITA**

ANEXO VII - CERTIFICADO DE VISITA DEPENDENCIAS

Se deja constancia que la empresa CUIT, ha realizado la visita de carácter obligatorio el día 26 de mayo de 2026 a las 14:00 horas en la Sucursal Rivadavia, calle Rivadavia y Santa Fe de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tomar conocimiento de las características y objeto de la Licitación de una sucursal/edificio tipo del Banco.

Se extiende la presente a los efectos de cumplimentar con la Licitación Abierta N°007 – 2026 "BPN S.A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL – TERMOMECANICO – ELECTRICO Y DATOS." el cual deberá ser presentado en el Sobre N°1.

P/BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.
Dpto. de Gestión Edilicia y Mantenimiento